

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/LPT/BFV/SDA/JLM

Aprueba convenio de transferencia de recursos de la Convocatoria Acotada Programa Acceso a la Justicia 2017, que indica

RESOLUCION EXENTA N° 5182

SANTIAGO, 28 DIC 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público, para el año 2017; Decreto Supremo N°18, de fecha 14 de Julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional de SENADIS; Resolución Exenta DGP N°619 de 2015, Resolución Exenta N°4251, 4846 y 4967 de 2017, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón y los antecedentes adjuntos,

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el convenio de ejecución para el financiamiento del Proyecto suscrito con fecha 30 de noviembre de 2017, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y el/la Universidad de O'Higgins, cuyo texto íntegro y fiel es el siguiente:

CONVENIO DE EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

CON

UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2017 entre el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, Rol Único Tributario N°72.576.700-5, representado por su Director Nacional señor Daniel Concha Gamboa, cédula nacional de identidad N , ambos domiciliados en calle Catedral N° 1575, piso 1, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte y de aquí en adelante SENADIS, y por la otra, el/la UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS, Rol Único Tributario N°61.980.530-5, representada por don/ña Rafael Correa Fontecilla, cedula nacional de identidad N , ambos domiciliados en calle Cachapoal N°90 comuna de Rancagua,

Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en adelante El/la EJECUTOR/A, se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO

- 1° Que, Chile ratificó la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, en 2002 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, en 2008.
- 2° Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad en virtud de la Ley N° 20.422, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, tiene entre sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 62 letras d) y e), promover y desarrollar acciones que favorezcan la coordinación del sector privado con el sector público en todas aquellas materias que digan relación con mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, y financiar total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
- 3° Que el artículo 62, letras f) y j) del cuerpo legal citado precedentemente, indica que serán funciones del Servicio Nacional de la Discapacidad, realizar acciones de difusión y sensibilización; y de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la protección de los derechos de las personas con discapacidad
- 4° Que la Ley N°20.422, en su artículo 66, letra c) confiere a la Dirección Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio y velar por el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, en virtud de lo señalado en la letra f) del mismo artículo, podrá celebrar cualquier acto o contrato en cumplimiento del objeto y funciones del Servicio.
- 5° Que, en cumplimiento de lo anterior se hace necesario generar nuevos espacios de discusión, donde puedan comenzar a surgir las indispensables modificaciones legales e institucionales que propendan a un mayor respeto de los derechos humanos de las personas en situación de discapacidad.
- 6° Que, para lograr la consecución de tales objetivos, el Servicio Nacional de la Discapacidad ha suscrito convenios de colaboración con diversas universidades,- especialmente en materia de difusión del Enfoque de Derecho e instalación de la temática en sus aulas y en el estudio e investigación sobre materias de derechos de las personas en situación de discapacidad y el ejercicio de los mismos.
- 7° Que, el año 2015 se dio inicio al Programa Acceso a la Justicia, que contempla dentro de sus actividades, la realización de seminarios sobre Derechos Humanos y Discapacidad, los cuales pueden ser realizados por EJECUTORES/AS con comprobada trayectoria en el estudio, investigación y aportes sobre estos derechos, a fin de ir instalando la temática en la sociedad con el objeto de propender al conocimiento de los derechos de las personas en situación de discapacidad desde una perspectiva de los derechos humanos.
- 8° Que, la Resolución Exenta N°4251 de 2017, aprobó las Bases de la Convocatoria Programa Acceso a la Justicia componente Seminarios 2017.
- 9° Que, la Resolución Exenta N°4967 de fecha 29 de noviembre de 2017, de SENADIS adjudicó los proyectos de la referida convocatoria, y ordenó la suscripción de sus respectivos convenios.

LAS PARTES HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO.

Por este acto, las partes se comprometen a trabajar, mediante la realización de un seminario, la temática de los derechos de las personas con discapacidad, reconociendo la importancia que ello tiene para la difusión y promoción del enfoque de derecho tanto hacia la sociedad civil, como hacia la propia academia, instalando la discusión y reflexión que permitirá avanzar hacia la plena inclusión de este colectivo. El/la EJECUTOR/A se obliga a realizar el Seminario denominado **“Revalorizando los derechos de las personas con discapacidad en la región de O’Higgins”** por sí o a través de los organismos de su dependencia jurídica, y SENADIS se compromete a financiar y supervisar dicho proyecto, con estricta sujeción a los términos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte integrante de él.

SEGUNDO: OBLIGACIÓN SENADIS.

SENADIS se obliga a transferir al/la EJECUTOR/A la suma de **\$2.900.000.-** (dos millones novecientos mil pesos), que serán destinados, exclusivamente, a la ejecución del presente proyecto.

SENADIS transferirá los fondos asignados en un único desembolso, en la cuenta corriente N°7076304-4 que el/la EJECUTOR/A mantiene en el Banco Santander. En caso de no contar con número de cuenta bancaria, se transferirán los fondos por medio de cheque o vale vista, a nombre de la entidad Adjudicataria.

Se debe tener presente que, el plazo para realizar la remesa por parte de Senadis, es de 15 días hábiles contados desde la resolución aprobatoria del Convenio.

Para todos los efectos de este convenio, bastará con el documento de depósito bancario para probar la transferencia efectuada por SENADIS. Sin perjuicio de lo anterior, será necesario que, al momento de la primera rendición de cuentas, el/la EJECUTOR/A acompañe el comprobante de ingreso firmado por él mismo, el que deberá especificar el origen de los caudales recibidos.

TERCERO: OBLIGACIONES DEL/DE LA EJECUTOR/A.

Serán obligaciones del/de la EJECUTOR/A las que a continuación se señalan:

1. Utilizar los recursos que le sean asignados por SENADIS, única y exclusivamente en la ejecución del proyecto, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad estatal. Esta obligación tiene el carácter de esencial y su incumplimiento es causal de término inmediato del convenio, debiendo, el/la EJECUTOR/A, restituir los saldos no ejecutados, dentro del plazo de 5 días, contados desde la dictación de la resolución que pone término al convenio. SENADIS rechazará aquellos gastos que realice el/la EJECUTOR/A fuera del período de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación auténtica y pertinente, a nombre del/la EJECUTOR/A.

Como asimismo, SENADIS rechazará cualquier gasto que realice el/la EJECUTOR/A antes de la entrada en vigencia del presente convenio.

2. Gastar los dineros que sean remesados por SENADIS, con estricta sujeción a los términos y categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO	
CATEGORÍA	MONTO
Inversión	\$0.-
Recurrentes	\$1.375.000.-
Personal	\$1.525.000.-
Administración	\$0.-
Total Presupuesto Aprobado	\$2.900.000.-

3. Comunicar a los beneficiarios directos e indirectos del proyecto el objetivo del mismo y que su ejecución se realiza gracias al financiamiento otorgado por SENADIS, mediante publicación destacada en un lugar visible de la sede donde se desarrolla el proyecto, para conocimiento de la comunidad.
Asimismo, en el desarrollo de las acciones de información y discusión académica, debiendo incluir en el material de trabajo y de difusión del proyecto en forma visible y adecuada al formato de que se trate, la siguiente frase: **"Este proyecto aporta a la inclusión social de personas en situación de discapacidad y es financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad-Senadis – Gobierno de Chile"**, de conformidad con los acuerdos establecidos con el supervisor/a asignado por SENADIS a través de su Dirección Regional respectiva.
4. Cumplir y responder al procedimiento de supervisión, seguimiento y control, administrativo y técnico, establecido en la "Guía de Gestión Administrativa y sus modificaciones, denominada de aquí en adelante Guía de Gestión", elaborada por SENADIS y que el/la EJECUTOR/A declara, por este acto, haber recibido, conocer y aceptar en todos sus términos.
5. Obrar con la máxima diligencia, cumplir fielmente las instrucciones que le imparta SENADIS, a través de sus supervisores/as, y dar cuenta de cualquier hecho o circunstancia que dificulte, ponga en riesgo, haga imposible o más onerosa la ejecución del proyecto; el desarrollo del proyecto deberá ceñirse estrictamente al programa de trabajo aprobado por SENADIS en la visita de instalación.
6. Cualquier modificación en el programa de trabajo deberá solicitarla el/la EJECUTOR/A al/la Director/a Regional respectivo/a de SENADIS, fundadamente y por escrito, quien evaluará la solicitud e informará al/la interesado/a la resolución que adopte.
7. Brindar todas las facilidades que le sean requeridas por el/la supervisor/a de proyectos, con motivo de visitas de seguimiento, de supervisión o de control, así como en las de carácter protocolar que pueda realizar el/la Director/a Regional, el/la Director/a Nacional, el/la Subdirector/a Nacional de SENADIS, el/la Ministro/a de Desarrollo Social u otra autoridad de gobierno.
8. Todo el material gráfico de difusión del Seminario que sea diseñado por el/la EJECUTOR/A, deberá ser sometido a la evaluación previa de su contenido y pertinencia por parte de Senadis, pudiendo hacerle observaciones y aportes a los mismos.

9. Obtener, como consecuencia de la ejecución del proyecto y de las actividades contempladas en él, el objetivo y resultados comprometidos.
La no obtención total o parcial de uno o más de ellos, por causa imputable al/la EJECUTOR/A, a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del proyecto, constituirá causal de incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente convenio.
10. No ceder el presente convenio ni sus derechos y obligaciones a terceras personas.
11. Velar por la accesibilidad de los entornos donde convoque y/o se lleve a cabo alguna actividad financiada por el presente convenio. En caso que sea necesario, disponer de un/a interprete de lengua de señas
12. Informar por escrito a SENADIS, todo cambio de domicilio del/la EJECUTOR/A, que refleje uno distinto al indicado en el presente Convenio.
13. El/la EJECUTOR/A no podrá solicitar a SENADIS modificaciones a los montos asignados a cada una de las categorías desglosadas en el presupuesto señalado precedentemente, salvo en cuanto se trate del uso del saldo no gastado, cuya modificación presupuestaria se regirá conforme a las disposiciones del presente acuerdo.
14. Incluir a SENADIS en sus actividades de difusión, promoción y comunicación del presente Convenio.
15. Presentar informe técnico del desarrollo del Seminario, tal como se establece en la cláusula novena del presente convenio.
16. Rendir cuentas en conformidad a la forma indicada en el presente convenio.
17. Reintegrar a SENADIS, a través de depósito realizado en la cuenta corriente del Banco Estado N°**00009020489** de SENADIS, aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, en uno o más ítem de cada categoría, correspondientes a los dineros adjudicados en virtud del presente convenio, y resultantes de la aplicación del procedimiento de control financiero establecidos en el Manual de Rendiciones y la Guía de Gestión Administrativa.

CUARTO: ENTRADA EN VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de Resolución Exenta de SENADIS que lo aprueba, hasta la fecha de la resolución de cierre del proyecto, que da cuenta del cumplimiento total e íntegro de las obligaciones emanadas del presente convenio y de sus modificaciones, en su caso. El plazo para la ejecución del proyecto será de **8 meses**, contados desde su entrada en vigencia.

La solicitud de prórroga sea, del período de ejecución del proyecto, como de la rendición final de cuentas, debe constar en una carta suscrita por el representante legal y debe ser dirigida al/la Director(a) Regional respectivo, en un plazo máximo al 50% de avance de la ejecución del proyecto, considerado desde la fecha de la Resolución Exenta que aprueba su Convenio y deberá contener el fundamento que justifica la modificación.

El Jefe/a del Departamento Técnico respectivo aprobará técnicamente la procedencia de la prórroga y solicitará al Departamento de Proyectos la elaboración de la Resolución Exenta respectiva donde constará la decisión formal de SENADIS de aprobar la misma, la cual le será exigible a la EJECUTOR/A desde su entrada en vigencia.

QUINTO: SUPERVISIÓN.

SENADIS, designará a un/a profesional supervisor/a, informando al/la EJECUTOR/A mediante comunicación escrita al domicilio indicado en el presente Convenio. Este profesional supervisará la ejecución del proyecto individualizado en la cláusula primera de este acuerdo de voluntades. Dicha supervisión se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en la Guía de Gestión y sus Orientaciones Técnicas, y comprenderá, principalmente, las siguientes acciones:

1. Apoyo técnico al/la EJECUTOR/A relacionado con la obtención de los objetivos y resultados del proyecto.
2. Realización de visitas de seguimiento, de control y de evaluación, de conformidad al sistema de supervisión establecido para tal efecto, y que se acordará en la reunión de instalación.
3. Informar sobre el avance técnico y las observaciones sugeridas en el desarrollo del proyecto.
4. Evaluar los logros de la implementación del Convenio entre Senadis y la entidad ejecutora.
5. Identificar oportunamente problemas en el desarrollo del proyecto, para adoptar medidas paliativas que no comprometan la calidad de los resultados esperados.
6. Determinar el rendimiento del proyecto en función del uso y destino de los recursos asignados, de acuerdo a lo establecido en el Convenio y en virtud de quienes se beneficien directamente de las iniciativas.
7. Solicitar a través de la Dirección Regional respectiva, el término anticipado del proyecto de ejecución o condicionar su continuidad, en caso de no cumplimiento con lo establecido en el presente convenio y/o en los documentos que forman parte integrante de él.

SEXTO: INSTRUMENTOS DEL CONVENIO:

La ejecución del proyecto se rige por los documentos que a continuación se indican:

- a. Convenio de ejecución del proyecto.
- b. Guía de Gestión Administrativa.
- c. Orientaciones Técnicas del Programa.
- d. Proyecto aprobado por SENADIS.
- e. Manual de Rendición de Cuentas
- f. Normas Gráficas Senadis

En caso de discrepancia entre los documentos que rigen el presente convenio, prevalecerán entre sí en el mismo orden precedente. Dichos documentos son conocidos por las partes y se entienden formar parte integrante del presente convenio.

SÉPTIMO: AUTORIZACIÓN EXPRESA Y DIFUSIÓN.

Por este acto, el/la EJECUTOR/A, autoriza expresamente y en forma indefinida a SENADIS para publicar, difundir, reproducir, ejecutar, distribuir y utilizar, total o parcialmente y sin costo alguno, los productos, materiales, documentos u obras literarias, artísticas y científicas, incluyendo los programas computacionales, que se produzcan con motivo de la ejecución del presente programa o proyecto referido solamente a las actividades relativas a los beneficiarios de este convenio.

Finalizada la ejecución del proyecto y previo al cierre del mismo, el/la EJECUTOR/A deberá hacer entrega a SENADIS de un ejemplar del producto, material, documento u obra antes señalados, de ser el caso.

OCTAVO: CONTENIDO Y REMISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS.

El/la EJECUTOR/A deberá enviar a SENADIS, los informes técnicos y financieros de acuerdo a los formatos establecidos en la Guía de Gestión Administrativa, las Orientaciones Técnicas y el Manual de Rendición de Cuentas de SENADIS.

Estos informes serán:

- 1. Informe de Avance Técnico:** Consta de información técnica preliminar, que da cuenta del desarrollo, cumplimiento de actividades y avance de la gestión técnica y presupuestaria para el cumplimiento de los resultados propuestos. Este informe se entregará al cumplimiento de la mitad del periodo de ejecución del presente convenio, a la Dirección Regional de SENADIS, mediante oficio, con su correspondiente respaldo digital remitido al correo electrónico del/de la supervisor/a de SENADIS en la región.
- 2. Informe Final Técnico:** Este informe de la misma forma que el emitido anteriormente, deberá contener información oportuna y procedente de la evaluación de los resultados del proyecto y los efectos generados en los beneficiarios/as, el cual deberá ser presentado ante la Dirección Regional de SENADIS, mediante oficio, con su correspondiente respaldo digital remitido al correo electrónico del/de la supervisor/a de SENADIS en la región, en el plazo de 15 días hábiles administrativos contados desde la fecha de término de la ejecución del presente convenio

En cuanto a los informes financieros, éstos deberán ser entregados a la Dirección Regional o al Departamento Técnico de SENADIS, según corresponda, dando cuenta de los gastos realizados mediante documentación auténtica y pertinente, conforme a lo dispuesto en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones, que el/la EJECUTOR/A declara conocer en este acto.

El/la EJECUTOR/A deberá rendir mensualmente, durante los primeros 15 días hábiles del mes siguiente en el que ocurrió el gasto, mediante documentación pertinente y auténtica.

Los montos no ejecutados por el/la EJECUTOR/A, deberán ser reintegrados conjuntamente con la presentación de la última rendición de cuentas, lo cual deberá ser acreditado mediante el correspondiente comprobante de egreso y de depósito de dichos montos en la cuenta bancaria de SENADIS.

NOVENO: REVISIÓN DE CUENTAS.

Las cuentas serán examinadas por el Departamento de Administración y Finanzas de SENADIS. Si se aprueban totalmente, se dictará una Resolución de Aprobación de las rendiciones y cierre del convenio, dentro de los 90 días hábiles siguientes a la entrega de la rendición final que será notificada al/la EJECUTOR/A, por medio de carta certificada dirigida al domicilio registrado en este convenio. En cuyo caso se procederá a la devolución de la Garantía, dentro de los 25 días hábiles siguientes a la notificación.

En caso que surjan observaciones u objeciones en la revisión de la rendición de cuentas, el/la EJECUTOR/A deberá subsanarlas dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la recepción del oficio que las informe.

SENADIS rechazará aquellos gastos que sean realizados por el/la EJECUTOR/A, de no estar relacionados con el cumplimiento del objeto del convenio, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación auténtica y en las condiciones exigidas por SENADIS.

Si SENADIS formula nuevas objeciones dentro de plazo indicado en el párrafo primero, el/la EJECUTOR/A tendrá el plazo de diez días hábiles para subsanar lo objetado.

En este último caso, de no haber conformidad con la rendición y por tanto no pueda ser aprobada, se dictará una resolución que dispondrá el término del convenio, la restitución de fondos y, en su caso, que se haga efectiva la Garantía.

Se hará devolución de los saldos a favor que de ello resultare para el al/a la EJECUTOR/A. Si la Garantía es insuficiente, el Servicio procederá a ejercer las acciones legales de cobro pertinentes a través del Consejo de Defensa del Estado.

DÉCIMO: COSTOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS.

Para el caso que el/la EJECUTOR/A requiera realizar gastos por sobre los montos transferidos en este convenio, la diferencia será de su cargo.

DÉCIMO PRIMERO: CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento por el/la EJECUTOR/A de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente convenio y en los instrumentos que forman parte integrante de éste, facultará a SENADIS para ponerle término en forma anticipada a la ejecución del proyecto, mediante resolución y proceder al cobro de su garantía, según corresponda, y ejercer las acciones legales a que hubiere lugar.

Se entenderá que constituye incumplimiento grave del presente contrato por parte del/la EJECUTOR/A, cuando por causa imputable a él/ella, incurra en las siguientes causales:

1. Destinación de los dineros transferidos en virtud del presente instrumento, a un fin que no corresponda al cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.
2. Utilización fraudulenta de los dineros transferidos en virtud del presente convenio.
3. Adulteración de la documentación que sirva de respaldo a las rendiciones de cuentas.
4. Incumplimiento de los plazos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte integrante de él.
5. El incumplimiento de cualquiera otra obligación que el/la EJECUTOR/A mantenga con SENADIS.
6. Divulgar de cualquier forma información confidencial fuera de los términos señalados en el presente instrumento.
7. Falta de financiamiento de los eventuales costos adicionales del proyecto que excedan a los financiados en este acto.
8. La no restitución de los eventuales fondos no gastados al término de la ejecución del proyecto, en forma conjunta a la última rendición de las cuentas.
9. Suspensa o paralice sin motivo fundado, las actividades comprometidas en el presente Convenio.
10. No emita oportunamente informes establecidos en el presente Convenio.
11. No ejecute las actividades de acuerdo a lo establecido en el presente convenio.

12. No presentar la rendición de cuentas o que ésta fuera rechazada totalmente por Senadis.

De conformidad a lo señalado en el artículo 18 de la Resolución N°30, del año 2015, de la Contraloría General de la República, SENADIS no entregará nuevos fondos a rendir, sea a disposición de unidades internas o a cualquier título a terceros, cuando la rendición de este fondo, se haya hecho exigible al ejecutor(a) receptor y este no haya rendido cuenta de la inversión de cualquier fondo ya concedido, salvo en casos debidamente calificados y expresamente fundados por SENADIS.

DÉCIMO SEGUNDO: OBLIGACIÓN DE RESTITUIR LOS FONDOS.

El/la EJECUTOR/A deberá restituir los fondos que se le entregan en el presente convenio, en los siguientes casos:

1. **Restitución total:**
En los casos de incumplimiento grave previstos en el presente convenio.
2. **Restitución parcial:**
 - a. Si se hubiera incurrido en gastos menores de los contemplados en el presente convenio, por cualquier motivo.
 - b. En caso de haberse rendido cuentas y que ellas hayan sido parcialmente aprobadas por SENADIS, el/la EJECUTOR/A deberá subsanar lo objetado. Si ello no ocurre por cualquier motivo dentro del plazo otorgado para tal efecto, deberá restituirse la totalidad del monto objetado.

Para todos los efectos legales, se entenderá que la obligación de restituir los fondos, es actualmente exigible después de expirado el último día para rendir la cuenta o subsanar las objeciones que hubiera formulado el SENADIS. La liquidación de la misma será practicada por el SENADIS, en conformidad a su normativa interna de funcionamiento.

DÉCIMO TERCERO: FISCALIZACIÓN CONTRALORÍA.

Se deja constancia que los fondos que SENADIS transfiere por este convenio al/la EJECUTOR/A, son fondos públicos contemplados en la Ley de Presupuesto Nacional. En atención a lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°19.862, el/la EJECUTOR/A señala que se ha inscrito en el Registro de Receptores de Fondos Públicos del Servicio Nacional de la Discapacidad, en conformidad a dicha ley, antes de la recepción de los fondos, y que mantendrá actualizados todos sus antecedentes para ser puestos a disposición de la Contraloría General de la República, debiendo acatar lo que ella disponga en ejercicio de sus atribuciones.

DÉCIMO CUARTO: PROPIEDAD INTELECTUAL.

De existir producto/s, creados con motivo de la ejecución del presente Convenio serán de propiedad de SENADIS, según lo dispuesto en las normas de la Ley de Propiedad Intelectual. SENADIS podrá inscribirla a su propio nombre, registrando, además, la marca que estime conveniente.

DÉCIMO QUINTO: PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Las partes reconocen como información confidencial y amparada por las normas constitucionales, legales, reglamentarias y especialmente aquellas establecidas en la Ley 19.628 del año 1999 y en los artículos 22 y 31 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativas a la protección de la vida privada, toda información que sea transmitida entre ellas que diga relación con datos personales, esto es, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables o que digan relación con datos sensibles, que son aquellos que se refieren a las características físicas o morales de

las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual. Dicha información no podrá, bajo circunstancia alguna, salvo para cumplir fines propios del respectivo organismo y expresados en este acuerdo de voluntades, ser divulgada a terceros, sean personas naturales o jurídicas, ni aún a pretexto de haber terminado el convenio por cualquier causa. En relación con lo anterior, si una de las partes entrega información que contenga datos personales a la otra, ésta última quedará sujeta a las siguientes obligaciones, sin perjuicio de la obligación de dar cabal cumplimiento a las normas vigentes sobre protección de la vida privada y datos personales:

1. Limitar la divulgación de dicha información sólo a aquellos funcionarios que tengan estrictamente la necesidad de conocerla, en virtud del ejercicio de sus funciones.
2. Instruir, conforme a sus procedimientos internos, a los funcionarios que tengan acceso a la misma sobre las normas vigentes en materia de protección de datos personales, en especial, sobre las obligaciones y derechos que ellas establecen.
3. Adoptar las medidas de seguridad que sean pertinentes, a fin de conservar la integridad de dicha información y prevenir su conocimiento, uso y divulgación por parte de personas no autorizadas.

La información que las partes se comuniquen o transmitan sólo podrá ser utilizada por éstas en el cumplimiento de sus funciones. En consecuencia, será de su responsabilidad impedir que otra persona o entidad utilice dicha información o le dé un uso distinto del indicado.

DÉCIMO SEXTO: BENEFICIARIOS.

El/la EJECUTOR/A se obliga al convocar al Seminario al menos a 10 personas naturales en situación de discapacidad y/o a 5 organizaciones de y para Personas en situación de Discapacidad, sin obligarse a su asistencia, entregando junto a la última rendición de cuentas un listado con los asistentes, dejando constancia de aquellos que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad, si es que así ellos lo han consignado en el listado y voluntariamente han entregado dicha información.

DÉCIMO SÉPTIMO: TRIBUNALES COMPETENTES.

Para todos los efectos derivados del presente convenio las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

DÉCIMO OCTAVO: PERSONERÍA. La personería de don Daniel Concha Gamboa, para representar a SENADIS como Director Nacional, consta en Decreto Supremo N°18 de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social. Por su parte, la personería de don/doña Rafael Correa Fontecilla para representar al/la EJECUTOR/A consta en Decreto Supremo N°368 de fecha 01 de septiembre de 2015, del Ministerio de Educación, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del/de la EJECUTOR/A y uno en poder del SENADIS.

2.- IMPÚTESE el gasto que demande el convenio indicado al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 587 del presupuesto vigente.

3.- PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia Activa del Servicio Nacional de la Discapacidad, dando cumplimiento a lo ordenado por Ley N°20.285, en su artículo 7, excluyendo los datos considerados sensibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

DISTRIBUCIÓN

- Sub Departamento de Derechos Humanos y Asesoría Legislativa
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Proyectos

CONVENIO DE EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
CON
UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2017 entre el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, Rol Único Tributario N°72.576.700-5, representado por su Director Nacional señor Daniel Concha Gamboa, cédula nacional de identidad N , ambos domiciliados en calle Catedral N° 1575, piso 1, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte y de aquí en adelante SENADIS, y por la otra, el/la UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS, Rol Único Tributario N°61.980.530-5, representada por don/ña Rafael Correa Fontecilla, cedula nacional de identidad N , ambos domiciliados en calle Cachapoal N°90 comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en adelante El/la EJECUTOR/A, se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO

- 1° Que, Chile ratificó la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, en 2002 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, en 2008.
- 2° Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad en virtud de la Ley N° 20.422, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, tiene entre sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 62 letras d) y e), promover y desarrollar acciones que favorezcan la coordinación del sector privado con el sector público en todas aquellas materias que digan relación con mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, y financiar total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
- 3° Que el artículo 62, letras f) y j) del cuerpo legal citado precedentemente, indica que serán funciones del Servicio Nacional de la Discapacidad, realizar acciones de difusión y sensibilización; y de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la protección de los derechos de las personas con discapacidad.
- 4° Que la Ley N°20.422, en su artículo 66, letra c) confiere a la Dirección Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio y velar por el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, en virtud de lo señalado en la letra f) del mismo artículo, podrá celebrar cualquier acto o contrato en cumplimiento del objeto y funciones del Servicio.
- 5° Que, en cumplimiento de lo anterior se hace necesario generar nuevos espacios de discusión, donde puedan comenzar a surgir las indispensables modificaciones legales e institucionales que propendan a un mayor respeto de los derechos humanos de las personas en situación de discapacidad.
- 6° Que, para lograr la consecución de tales objetivos, el Servicio Nacional de la Discapacidad ha suscrito convenios de colaboración con diversas universidades,- especialmente en materia de difusión del Enfoque de Derecho e instalación de la temática en sus aulas y en el



estudio e investigación sobre materias de derechos de las personas en situación de discapacidad y el ejercicio de los mismos.

- 7° Que, el año 2015 se dio inicio al Programa Acceso a la Justicia, que contempla dentro de sus actividades, la realización de seminarios sobre Derechos Humanos y Discapacidad, los cuales pueden ser realizados por EJECUTORES/AS con comprobada trayectoria en el estudio, investigación y aportes sobre estos derechos, a fin de ir instalando la temática en la sociedad con el objeto de propender al conocimiento de los derechos de las personas en situación de discapacidad desde una perspectiva de los derechos humanos.
- 8° Que, la Resolución Exenta N°4251 de 2017, aprobó las Bases de la Convocatoria Programa Acceso a la Justicia componente Seminarios 2017.
- 9° Que, la Resolución Exenta N°4967 de fecha 29 de noviembre de 2017, de SENADIS adjudicó los proyectos de la referida convocatoria, y ordenó la suscripción de sus respectivos convenios.

LAS PARTES HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO.

Por este acto, las partes se comprometen a trabajar, mediante la realización de un seminario, la temática de los derechos de las personas con discapacidad, reconociendo la importancia que ello tiene para la difusión y promoción del enfoque de derecho tanto hacia la sociedad civil, como hacia la propia academia, instalando la discusión y reflexión que permitirá avanzar hacia la plena inclusión de este colectivo. El/la EJECUTOR/A se obliga a realizar el Seminario denominado **“Revalorizando los derechos de las personas con discapacidad en la región de O’Higgins”** por sí o a través de los organismos de su dependencia jurídica, y SENADIS se compromete a financiar y supervisar dicho proyecto, con estricta sujeción a los términos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte integrante de él.

SEGUNDO: OBLIGACIÓN SENADIS.

SENADIS se obliga a transferir al/la EJECUTOR/A la suma de **\$2.900.000.-** (dos millones novecientos mil pesos), que serán destinados, exclusivamente, a la ejecución del presente proyecto.

SENADIS transferirá los fondos asignados en un único desembolso, en la cuenta corriente N°7076304-4 que el/la EJECUTOR/A mantiene en el Banco Santander. En caso de no contar con número de cuenta bancaria, se transferirán los fondos por medio de cheque o vale vista, a nombre de la entidad Adjudicataria.

Se debe tener presente que, el plazo para realizar la remesa por parte de Senadis, es de 15 días hábiles contados desde la resolución aprobatoria del Convenio.

Para todos los efectos de este convenio, bastará con el documento de depósito bancario para probar la transferencia efectuada por SENADIS. Sin perjuicio de lo anterior, será necesario que, al momento de la primera rendición de cuentas, el/la EJECUTOR/A acompañe el comprobante de ingreso firmado por él mismo, el que deberá especificar el origen de los caudales recibidos.

TERCERO: OBLIGACIONES DEL/DE LA EJECUTOR/A.

Serán obligaciones del/de la EJECUTOR/A las que a continuación se señalan:



1. Utilizar los recursos que le sean asignados por SENADIS, única y exclusivamente en la ejecución del proyecto, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad estatal. Esta obligación tiene el carácter de esencial y su incumplimiento es causal de término inmediato del convenio, debiendo, el/la EJECUTOR/A, restituir los saldos no ejecutados, dentro del plazo de 5 días, contados desde la dictación de la resolución que pone término al convenio. SENADIS rechazará aquellos gastos que realice el/la EJECUTOR/A fuera del período de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación auténtica y pertinente, a nombre del/la EJECUTOR/A.

Como asimismo, SENADIS rechazará cualquier gasto que realizare el/la EJECUTOR/A antes de la entrada en vigencia del presente convenio.

2. Gastar los dineros que sean remesados por SENADIS, con estricta sujeción a los términos y categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO	
CATEGORÍA	MONTO
Inversión	\$0.-
Recurrentes	\$1.375.000.-
Personal	\$1.525.000.-
Administración	\$0.-
Total Presupuesto Aprobado	\$2.900.000.-

3. Comunicar a los beneficiarios directos e indirectos del proyecto el objetivo del mismo y que su ejecución se realiza gracias al financiamiento otorgado por SENADIS, mediante publicación destacada en un lugar visible de la sede donde se desarrolla el proyecto, para conocimiento de la comunidad.
Asimismo, en el desarrollo de las acciones de información y discusión académica, debiendo incluir en el material de trabajo y de difusión del proyecto en forma visible y adecuada al formato de que se trate, la siguiente frase: **"Este proyecto aporta a la inclusión social de personas en situación de discapacidad y es financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad-Senadis – Gobierno de Chile"**, de conformidad con los acuerdos establecidos con el supervisor/a asignado por SENADIS a través de su Dirección Regional respectiva.
4. Cumplir y responder al procedimiento de supervisión, seguimiento y control, administrativo y técnico, establecido en la "Guía de Gestión Administrativa y sus modificaciones, denominada de aquí en adelante Guía de Gestión", elaborada por SENADIS y que el/la EJECUTOR/A declara, por este acto, haber recibido, conocer y aceptar en todos sus términos.
5. Obrar con la máxima diligencia, cumplir fielmente las instrucciones que le imparta SENADIS, a través de sus supervisores/as, y dar cuenta de cualquier hecho o circunstancia que dificulte, ponga en riesgo, haga imposible o más onerosa la ejecución del proyecto; el desarrollo del proyecto deberá ceñirse estrictamente al programa de trabajo aprobado por SENADIS en la visita de instalación.




6. Cualquier modificación en el programa de trabajo deberá solicitarla el/la EJECUTOR/A al/la Director/a Regional respectivo/a de SENADIS, fundadamente y por escrito, quien evaluará la solicitud e informará al/la interesado/a la resolución que adopte.
7. Brindar todas las facilidades que le sean requeridas por el/la supervisor/a de proyectos, con motivo de visitas de seguimiento, de supervisión o de control, así como en las de carácter protocolar que pueda realizar el/la Director/a Regional, el/la Director/a Nacional, el/la Subdirector/a Nacional de SENADIS, el/la Ministro/a de Desarrollo Social u otra autoridad de gobierno.
8. Todo el material gráfico de difusión del Seminario que sea diseñado por el/la EJECUTOR/A, deberá ser sometido a la evaluación previa de su contenido y pertinencia por parte de Senadis, pudiendo hacerle observaciones y aportes a los mismos.
9. Obtener, como consecuencia de la ejecución del proyecto y de las actividades contempladas en él, el objetivo y resultados comprometidos.
La no obtención total o parcial de uno o más de ellos, por causa imputable al/la EJECUTOR/A, a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del proyecto, constituirá causal de incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente convenio.
10. No ceder el presente convenio ni sus derechos y obligaciones a terceras personas.
11. Velar por la accesibilidad de los entornos donde convoque y/o se lleve a cabo alguna actividad financiada por el presente convenio. En caso que sea necesario, disponer de un/a interprete de lengua de señas
12. Informar por escrito a SENADIS, todo cambio de domicilio del/la EJECUTOR/A, que refleje uno distinto al indicado en el presente Convenio.
13. El/la EJECUTOR/A no podrá solicitar a SENADIS modificaciones a los montos asignados a cada una de las categorías desglosadas en el presupuesto señalado precedentemente, salvo en cuanto se trate del uso del saldo no gastado, cuya modificación presupuestaria se registrará conforme a las disposiciones del presente acuerdo.
14. Incluir a SENADIS en sus actividades de difusión, promoción y comunicación del presente Convenio.
15. Presentar informe técnico del desarrollo del Seminario, tal como se establece en la cláusula novena del presente convenio.
16. Rendir cuentas en conformidad a la forma indicada en el presente convenio.
17. Reintegrar a SENADIS, a través de depósito realizado en la cuenta corriente del Banco Estado N°00009020489 de SENADIS, aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, en uno o más ítem de cada categoría, correspondientes a los dineros adjudicados en virtud del presente convenio, y resultantes de la aplicación del



procedimiento de control financiero establecidos en el Manual de Rendiciones y la Guía de Gestión Administrativa.

CUARTO: ENTRADA EN VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de Resolución Exenta de SENADIS que lo aprueba, hasta la fecha de la resolución de cierre del proyecto, que da cuenta del cumplimiento total e íntegro de las obligaciones emanadas del presente convenio y de sus modificaciones, en su caso. El plazo para la ejecución del proyecto será de **8 meses**, contados desde su entrada en vigencia.

La solicitud de prórroga sea, del período de ejecución del proyecto, como de la rendición final de cuentas, debe constar en una carta suscrita por el representante legal y debe ser dirigida al/la Director(a) Regional respectivo, en un plazo máximo al 50% de avance de la ejecución del proyecto, considerado desde la fecha de la Resolución Exenta que aprueba su Convenio y deberá contener el fundamento que justifica la modificación.

El Jefe/a del Departamento Técnico respectivo aprobará técnicamente la procedencia de la prórroga y solicitará al Departamento de Proyectos la elaboración de la Resolución Exenta respectiva donde constará la decisión formal de SENADIS de aprobar la misma, la cual le será exigible a la EJECUTOR/A desde su entrada en vigencia.

QUINTO: SUPERVISIÓN.

SENADIS, designará a un/a profesional supervisor/a, informando al/la EJECUTOR/A mediante comunicación escrita al domicilio indicado en el presente Convenio. Este profesional supervisará la ejecución del proyecto individualizado en la cláusula primera de este acuerdo de voluntades. Dicha supervisión se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en la Guía de Gestión y sus Orientaciones Técnicas, y comprenderá, principalmente, las siguientes acciones:

1. Apoyo técnico al/la EJECUTOR/A relacionado con la obtención de los objetivos y resultados del proyecto.
2. Realización de visitas de seguimiento, de control y de evaluación, de conformidad al sistema de supervisión establecido para tal efecto, y que se acordará en la reunión de instalación.
3. Informar sobre el avance técnico y las observaciones sugeridas en el desarrollo del proyecto.
4. Evaluar los logros de la implementación del Convenio entre Senadis y la entidad ejecutora.
5. Identificar oportunamente problemas en el desarrollo del proyecto, para adoptar medidas paliativas que no comprometan la calidad de los resultados esperados.
6. Determinar el rendimiento del proyecto en función del uso y destino de los recursos asignados, de acuerdo a lo establecido en el Convenio y en virtud de quienes se benefician directamente de las iniciativas.
7. Solicitar a través de la Dirección Regional respectiva, el término anticipado del proyecto de ejecución o condicionar su continuidad, en caso de no cumplimiento con lo establecido en el presente convenio y/o en los documentos que forman parte integrante de él.

SEXTO: INSTRUMENTOS DEL CONVENIO:

La ejecución del proyecto se rige por los documentos que a continuación se indican:

- a. Convenio de ejecución del proyecto.
- b. Guía de Gestión Administrativa.
- c. Orientaciones Técnicas del Programa.



- d. Proyecto aprobado por SENADIS.
- e. Manual de Rendición de Cuentas
- f. Normas Gráficas Senadis

En caso de discrepancia entre los documentos que rigen el presente convenio, prevalecerán entre sí en el mismo orden precedente. Dichos documentos son conocidos por las partes y se entienden formar parte integrante del presente convenio.

SÉPTIMO: AUTORIZACIÓN EXPRESA Y DIFUSIÓN.

Por este acto, el/la EJECUTOR/A, autoriza expresamente y en forma indefinida a SENADIS para publicar, difundir, reproducir, ejecutar, distribuir y utilizar, total o parcialmente y sin costo alguno, los productos, materiales, documentos u obras literarias, artísticas y científicas, incluyendo los programas computacionales, que se produzcan con motivo de la ejecución del presente programa o proyecto referido solamente a las actividades relativas a los beneficiarios de este convenio.

Finalizada la ejecución del proyecto y previo al cierre del mismo, el/la EJECUTOR/A deberá hacer entrega a SENADIS de un ejemplar del producto, material, documento u obra antes señalados, de ser el caso.

OCTAVO: CONTENIDO Y REMISIÓN DE INFORMES TECNICOS Y FINANCIEROS.

El/la EJECUTOR/A deberá enviar a SENADIS, los informes técnicos y financieros de acuerdo a los formatos establecidos en la Guía de Gestión Administrativa, las Orientaciones Técnicas y el Manual de Rendición de Cuentas de SENADIS.

Estos informes serán:

1. **Informe de Avance Técnico:** Consta de información técnica preliminar, que da cuenta del desarrollo, cumplimiento de actividades y avance de la gestión técnica y presupuestaria para el cumplimiento de los resultados propuestos. Este informe se entregará al cumplimiento de la mitad del periodo de ejecución del presente convenio, a la Dirección Regional de SENADIS, mediante oficio, con su correspondiente respaldo digital remitido al correo electrónico del/de la supervisor/a de SENADIS en la región.
2. **Informe Final Técnico:** Este informe de la misma forma que el emitido anteriormente, deberá contener información oportuna y procedente de la evaluación de los resultados del proyecto y los efectos generados en los beneficiarios/as, el cual deberá ser presentado ante la Dirección Regional de SENADIS, mediante oficio, con su correspondiente respaldo digital remitido al correo electrónico del/de la supervisor/a de SENADIS en la región, en el plazo de 15 días hábiles administrativos contados desde la fecha de término de la ejecución del presente convenio

En cuanto a los informes financieros, éstos deberán ser entregados a la Dirección Regional o al Departamento Técnico de SENADIS, según corresponda, dando cuenta de los gastos realizados mediante documentación auténtica y pertinente, conforme a lo dispuesto en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones, que el/la EJECUTOR/A declara conocer en este acto.

El/la EJECUTOR/A deberá rendir mensualmente, durante los primeros 15 días hábiles del mes siguiente en el que ocurrió el gasto, mediante documentación pertinente y auténtica.



Los montos no ejecutados por el/la EJECUTOR/A, deberán ser reintegrados conjuntamente con la presentación de la última rendición de cuentas, lo cual deberá ser acreditado mediante el correspondiente comprobante de egreso y de depósito de dichos montos en la cuenta bancaria de SENADIS.

NOVENO: REVISIÓN DE CUENTAS.

Las cuentas serán examinadas por el Departamento de Administración y Finanzas de SENADIS. Si se aprueban totalmente, se dictará una Resolución de Aprobación de las rendiciones y cierre del convenio, dentro de los 90 días hábiles siguientes a la entrega de la rendición final que será notificada al/a la EJECUTOR/A, por medio de carta certificada dirigida al domicilio registrado en este convenio. En cuyo caso se procederá a la devolución de la Garantía, dentro de los 25 días hábiles siguientes a la notificación.

En caso que surjan observaciones u objeciones en la revisión de la rendición de cuentas, el/la EJECUTOR/A deberá subsanarlas dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la recepción del oficio que las informe.

SENADIS rechazará aquellos gastos que sean realizados por el/la EJECUTOR/A, de no estar relacionados con el cumplimiento del objeto del convenio, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación auténtica y en las condiciones exigidas por SENADIS.

Si SENADIS formula nuevas objeciones dentro de plazo indicado en el párrafo primero, el/la EJECUTOR/A tendrá el plazo de diez días hábiles para subsanar lo objetado.

En este último caso, de no haber conformidad con la rendición y por tanto no pueda ser aprobada, se dictará una resolución que dispondrá el término del convenio, la restitución de fondos y, en su caso, que se haga efectiva la Garantía.

Se hará devolución de los saldos a favor que de ello resultare para el al/a la EJECUTOR/A. Si la Garantía es insuficiente, el Servicio procederá a ejercer las acciones legales de cobro pertinentes a través del Consejo de Defensa del Estado.

DÉCIMO: COSTOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS.

Para el caso que el/la EJECUTOR/A requiera realizar gastos por sobre los montos transferidos en este convenio, la diferencia será de su cargo.

DÉCIMO PRIMERO: CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento por el/la EJECUTOR/A de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente convenio y en los instrumentos que forman parte integrante de éste, facultará a SENADIS para ponerle término en forma anticipada a la ejecución del proyecto, mediante resolución y proceder al cobro de su garantía, según corresponda, y ejercer las acciones legales a que hubiere lugar.

Se entenderá que constituye incumplimiento grave del presente contrato por parte del/la EJECUTOR/A, cuando por causa imputable a él/ella, incurra en las siguientes causales:

1. Destinación de los dineros transferidos en virtud del presente instrumento, a un fin que no corresponda al cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.
2. Utilización fraudulenta de los dineros transferidos en virtud del presente convenio.
3. Adulteración de la documentación que sirva de respaldo a las rendiciones de cuentas.



4. Incumplimiento de los plazos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte integrante de él.
5. El incumplimiento de cualquiera otra obligación que el/la EJECUTOR/A mantenga con SENADIS.
6. Divulgar de cualquier forma información confidencial fuera de los términos señalados en el presente instrumento.
7. Falta de financiamiento de los eventuales costos adicionales del proyecto que excedan a los financiados en este acto.
8. La no restitución de los eventuales fondos no gastados al término de la ejecución del proyecto, en forma conjunta a la última rendición de las cuentas.
9. Suspenda o paralice sin motivo fundado, las actividades comprometidas en el presente Convenio.
10. No emita oportunamente informes establecidos en el presente Convenio.
11. No ejecute las actividades de acuerdo a lo establecido en el presente convenio.
12. No presentar la rendición de cuentas o que ésta fuera rechazada totalmente por Senadis.

De conformidad a lo señalado en el artículo 18 de la Resolución N°30, del año 2015, de la Contraloría General de la República, SENADIS no entregará nuevos fondos a rendir, sea a disposición de unidades internas o a cualquier título a terceros, cuando la rendición de este fondo, se haya hecho exigible al ejecutor(a) receptor y este no haya rendido cuenta de la inversión de cualquier fondo ya concedido, salvo en casos debidamente calificados y expresamente fundados por SENADIS.

DÉCIMO SEGUNDO: OBLIGACIÓN DE RESTITUIR LOS FONDOS.

El/la EJECUTOR/A deberá restituir los fondos que se le entregan en el presente convenio, en los siguientes casos:

1. **Restitución total:**
En los casos de incumplimiento grave previstos en el presente convenio.
2. **Restitución parcial:**
 - a. Si se hubiera incurrido en gastos menores de los contemplados en el presente convenio, por cualquier motivo.
 - b. En caso de haberse rendido cuentas y que ellas hayan sido parcialmente aprobadas por SENADIS, el/la EJECUTOR/A deberá subsanar lo objetado. Si ello no ocurre por cualquier motivo dentro del plazo otorgado para tal efecto, deberá restituirse la totalidad del monto objetado.

Para todos los efectos legales, se entenderá que la obligación de restituir los fondos, es actualmente exigible después de expirado el último día para rendir la cuenta o subsanar las objeciones que hubiera formulado el SENADIS. La liquidación de la misma será practicada por el SENADIS, en conformidad a su normativa interna de funcionamiento.

DÉCIMO TERCERO: FISCALIZACIÓN CONTRALORÍA.

Se deja constancia que los fondos que SENADIS transfiere por este convenio al/la EJECUTOR/A, son fondos públicos contemplados en la Ley de Presupuesto Nacional. En atención a lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°19.862, el/la EJECUTOR/A señala que se ha inscrito en el Registro de Receptores de Fondos Públicos del Servicio Nacional de la Discapacidad, en conformidad a dicha ley, antes de la recepción de los fondos, y que mantendrá actualizados todos sus antecedentes para ser puestos a disposición de la Contraloría General de la República, debiendo acatar lo que ella disponga en ejercicio de sus atribuciones.



DÉCIMO CUARTO: PROPIEDAD INTELECTUAL.

De existir producto/s, creados con motivo de la ejecución del presente Convenio serán de propiedad de SENADIS, según lo dispuesto en las normas de la Ley de Propiedad Intelectual. SENADIS podrá inscribirla a su propio nombre, registrando, además, la marca que estime conveniente.

DÉCIMO QUINTO: PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Las partes reconocen como información confidencial y amparada por las normas constitucionales, legales, reglamentarias y especialmente aquellas establecidas en la Ley 19.628 del año 1999 y en los artículos 22 y 31 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativas a la protección de la vida privada, toda información que sea transmitida entre ellas que diga relación con datos personales, esto es, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables o que digan relación con datos sensibles, que son aquellos que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual. Dicha información no podrá, bajo circunstancia alguna, salvo para cumplir fines propios del respectivo organismo y expresados en este acuerdo de voluntades, ser divulgada a terceros, sean personas naturales o jurídicas, ni aún a pretexto de haber terminado el convenio por cualquier causa. En relación con lo anterior, si una de las partes entrega información que contenga datos personales a la otra, ésta última quedará sujeta a las siguientes obligaciones, sin perjuicio de la obligación de dar cabal cumplimiento a las normas vigentes sobre protección de la vida privada y datos personales:

1. Limitar la divulgación de dicha información sólo a aquellos funcionarios que tengan estrictamente la necesidad de conocerla, en virtud del ejercicio de sus funciones.
2. Instruir, conforme a sus procedimientos internos, a los funcionarios que tengan acceso a la misma sobre las normas vigentes en materia de protección de datos personales, en especial, sobre las obligaciones y derechos que ellas establecen.
3. Adoptar las medidas de seguridad que sean pertinentes, a fin de conservar la integridad de dicha información y prevenir su conocimiento, uso y divulgación por parte de personas no autorizadas.

La información que las partes se comuniquen o transmitan sólo podrá ser utilizada por éstas en el cumplimiento de sus funciones. En consecuencia, será de su responsabilidad impedir que otra persona o entidad utilice dicha información o le dé un uso distinto del indicado.

DÉCIMO SEXTO: BENEFICIARIOS.

El/la EJECUTOR/A se obliga al convocar al Seminario al menos a 10 personas naturales en situación de discapacidad y/o a 5 organizaciones de y para Personas en situación de Discapacidad, sin obligarse a su asistencia, entregando junto a la última rendición de cuentas un listado con los asistentes, dejando constancia de aquellos que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad, si es que así ellos lo han consignado en el listado y voluntariamente han entregado dicha información.

DÉCIMO SÉPTIMO: TRIBUNALES COMPETENTES.

Para todos los efectos derivados del presente convenio las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.



DÉCIMO OCTAVO: PERSONERÍA. La personería de don Daniel Concha Gamboa, para representar a SENADIS como Director Nacional, consta en Decreto Supremo N°18 de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social. Por su parte, la personería de don/doña Rafael Correa Fontecilla para representar al/la EJECUTOR/A consta en Decreto Supremo N°368 de fecha 01 de septiembre de 2015, del Ministerio de Educación, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del/de la EJECUTOR/A y uno en poder del SENADIS.



Rafael Correa Fontecilla
Rector
Universidad de O'Higgins



Daniel Concha Gamboa
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad


VAS/LPT/BFV/SJ/ANTRALM

Anexo N°5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El firmante, en su calidad de representante legal de la organización postulante, Universidad O'Higgins, RUT 61.980.530-5, declara bajo juramento que:

- a. La organización que representa no tiene obligaciones pendientes con SENADIS⁵.
- b. La organización no tiene litigios pendientes con SENADIS.
- c. La organización que representa, no ha sido condenada por infracciones a la Ley n° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, situación que procurará mantener durante la ejecución del Programa.
- d. El representante no tengan la calidad de cónyuge, hijos(as), adoptados(as) o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y los(as)funcionarios(as) directivos(as) del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefatura de departamento o su equivalente, inclusive.


MARCELLO VISCONTI
Rector (S)

21 de Noviembre de 2017

⁵ Se entenderá por obligaciones pendientes aquellas en que el(a) proponente no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, debiendo hacerlo, o bien cuando, no haya efectuado la rendición dentro de plazo o habiéndose efectuado ésta dentro de plazo, el Servicio realizó observaciones a la misma y éstas no han sido subsanadas.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°062/2017

El Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de la Discapacidad que suscribe, certifica que existe la disponibilidad presupuestaria para financiar la solicitud del convenio del Programa **"ACCESO A LA JUSTICIA"**, por el monto de \$5.800.000.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo al subtítulo 24.01.587, del presupuesto 2017.

MONTO DEL PRESUPUESTO	\$329.209.000.-
COMPROMISOS ACUMULADOS	\$308.177.272.-
MONTO TOTAL DEL CONVENIO	\$5.800.000.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$15.231.728.-

N°	RUT	INSTITUCION	REGION	MONTO
1	70783100-6	UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS	VI	\$2.900.000
2	81669200-8	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	XII	\$2.900.000
			TOTALES	\$5.800.000-

Se extiende el presente documento a fin de dar cumplimiento a la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

Luis Pizarro Tobar
Jefe Depto. de Administración y Finanzas



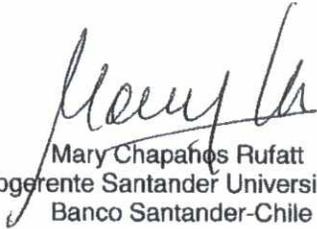
Santiago, 4 DE DICIEMBRE 2017.
LPT/ams.-

CONSTANCIA

Se deja constancia que la Universidad de O'Higgins, RUT: 61.980.530-5, es cliente de Banco Santander Chile y que mantiene cuenta corriente N° 7076304-4 desde el 15 de septiembre del año 2016, la que hasta la fecha ha tenido un excelente comportamiento.

Extendemos la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, sin posterior responsabilidad para el Banco Santander Chile.

Santiago, 25 de Septiembre de 2017



Mary Chaparro Rufatt
Subgerente Santander Universidades
Banco Santander-Chile



3

2/ANT

VS/C/F/J/MC/DPG/MELH/MA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DIVISION JURIDICA

NOMBRA A DON RAFAEL CORREA FONTECILLA COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS.

Solicitud N° 488

SANTIAGO,

DECRETO N° 368 0 1 SEP 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 20.842, se creó la Universidad de O'Higgins, como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación;

Que, la citada ley en su artículo tercero transitorio, señala que mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Educación, el Presidente de la República nombrará, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente ley, al primer rector de la universidad, señalando la forma en que será contratado;

Que, la Presidenta de la República en uso de sus atribuciones ha dispuesto designar a don Rafael Correa Fontecilla, como primer Rector de la citada Universidad, y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; la Ley N° 20.842; la Ley N° 10.336; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

22 SEP 2015

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB DEP. MUNICIP		

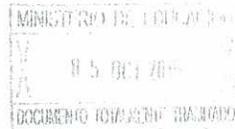
REFRENDACIÓN

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC.
 DTO.....

TOMADO RAZON

- 1 OCT. 2015 -

Contralor General de la República Subrogante



DECRETO:

ARTÍCULO 1°: Nómbrase, a contar de la fecha del presente decreto, a don **RAFAEL CORREA FONTECILLA**, R.U.N. N° 5.660.243-7, como Rector de la Universidad de O'Higgins, en calidad jurídica de planta de dicha institución, por un período legal de cuatro (4) años, haciendo dejación transitoria del cargo del cual es titular en propiedad en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 86, 87 letra e) y f), y 88, del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, y optando por la remuneración que otorga el presente nombramiento.

ARTÍCULO 2°: El Rector individualizado precedentemente, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

ARTÍCULO 3°: Las remuneraciones del Rector nombrado en el artículo 1° del presente decreto, serán fijadas de acuerdo con las normas que se dicten de acuerdo a lo señalado en el inciso primero del artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.842.

ARTÍCULO 4°: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, el Rector antes designado, deberá rendir fianza de fidelidad funcionaria, dentro del plazo de 120 días contados desde la total tramitación del presente decreto.

ARTÍCULO 5°: Durante el año 2015 la remuneración del Rector se pagará con cargo a la Ley de Presupuestos del Ministerio de Educación y, a partir del año 2016, con cargo a la respectiva Universidad.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.



MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
AV.LIB. BERNARDO OHIGGINS 609 RANCAGUA

RUT
61980530-5



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 201701003619

FECHA EMISIÓN 25/09/2017

RUT USUARIO
CÉDULA 12610250-K

USUARIO
CÉDULA CAROLINA ANDREA ALZAMORA
OLIVARES

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

01809

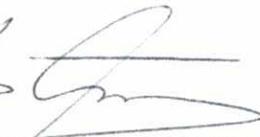
Nº06/_____/

SANTIAGO, 14 JUN 2017

CERTIFICADO

La Jefa de la División de Educación Superior, quien suscribe, certifica que la Universidad de O'Higgins inscrita en el Registro de Universidades A-Nº17 del Ministerio de Educación, está reconocida oficialmente en virtud de lo establecido en el D.F.L. Nº2 de Educación publicado en el D.O. el 2 de julio de 2010 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº20.370, con las normas no derogadas del D.F.L. Nº1 de 2005, manteniéndose plenamente vigente.

Se extiende el presente certificado a pedido de la Institución, mediante oficio Nº39 de fecha 07 de junio del año en curso.



ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN
Jefa División de Educación Superior



MFF/SGH/mar.
Solic.26631

Anexo N°1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

I. ANTECEDENTES GENERALES

- a. Nombre del proyecto: "Revalorizando los derechos de las personas con discapacidad en la región de O'Higgins".
- b. Región: Sexta Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- c. Comuna: Rancagua, Peralillo

II. DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

1. Entidad Postulante

- a. Nombre: Universidad de O'Higgins
- b. Giro: Educación
- c. RUT: 61.980.530-5
- d. Región: Sexta Región, del Libertador Bernardo O'Higgins
- e. Ciudad: Rancagua
- f. Comuna: Rancagua
- g. Domicilio: Cachapoal N°90
- h. Fecha de constitución persona jurídica: Ley N°20.842 del 07 de Agosto 2015.
- i. Tipo de entidad (pública o privada): Pública
- j. Correo electrónico: anamaria.aros@uoh.cl

2. Información Bancaria

- a. Razón social: Universidad de O'Higgins
- b. RUT: 61.980.530-5
- c. Banco: Santander
- d. Tipo de cuenta (ahorro, corriente, vista, otra): Corriente
- e. N° de cuenta: 7076304-4
- f. Mail de contacto: alex.canales@uoh.cl

3. Representante Legal y Coordinador General del Proyecto

3.1 Representante Legal

- a. Nombre: Rafael Correa Fontecilla
- b. RUT: 5.660.243-7
- c. Teléfono Fijo: 772-227724
- d. Mail de contacto: rector@uoh.cl
- e. Será jefe de proyecto: No

3.2 Coordinador General del Proyecto:

- a. Nombre: Ana María Aros Cáceres
- b. RUT: 15.524.780-0
- c. Teléfono Fijo:
- d. Mail de contacto: anamaria.aros@uoh.cl

III. HISTORIAL DE LA ENTIDAD POSTULANTE

1. Antecedentes generales (Describir a la entidad postulante, detallando sus objetivos, experiencia en programas o proyectos de áreas afines y población a la cual están dirigidas sus acciones).

La Universidad de O'Higgins ha llegado a la región para constituirse como un foco de desarrollo para la región de O'Higgins, haciendo honor a su identidad estatal espera contribuir al avance en materias educacionales, sociales, de salud y del área productiva para el beneficio de personas y comunidades de la región.

La Universidad de O'Higgins dentro de su oferta académica imparte carreras de la salud, las cuales son Medicina, Enfermería y Terapia Ocupacional, teniendo las tres un fuerte compromiso social, centrando sus acciones en personas y comunidades vulnerables de la región y del país. En el caso de Terapia Ocupacional tanto el perfil de egreso y perspectivas profesionales apuntan a la intervención de personas en situación de discapacidad, entre otras, potenciando la inclusión a través de estrategias de rehabilitación socio-laboral y ejecutando acciones que permitan la igualdad de oportunidades y bienestar de las personas en diferentes ámbitos tanto individuales como sociales.

Actualmente el Instituto de Educación incluye dentro de sus líneas investigativas, la línea de derechos de la infancia, temática que también se aborda desde la malla del pregrado y sin duda será uno los criterios a considerar en la evaluación de las prácticas profesionales.

El 2018 se integra el Instituto de Ciencias Sociales, con las carreras de Derecho, Psicología, Administración Pública e Ingeniería Comercial, tal como las otras 13 carreras de la Universidad, con un marcado énfasis en la formación profesional hacia la vocación de servicio público, orientadas a las necesidades de las personas y los territorios.

2. Proyectos anteriores en área de discapacidad (Enumerar y describir brevemente los proyectos desarrollados por la entidad postulante en el área de la discapacidad, detallando si estos fueron o no realizados en conjunto con Senadis).

La UOH a través de su Instituto de la Salud y próximamente del Instituto de Ciencias Sociales, ha manifestado la inquietud y el interés por plantear proyectos de investigación que contribuyan al conocimiento local de las principales problemáticas y necesidades de la población y por consiguiente plantear propuestas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de todas las personas, en igualdad de oportunidades, en diferentes ámbitos tanto individuales como sociales.

Para la universidad es en el entendido de su reciente creación que se encuentra en el proceso de postulación a la espera de adjudicar para iniciar experiencia y relación con la institución Senadis, sin embargo es con una de las primeras instituciones que formula un convenio de colaboración dado su interés en contribuir a la temática, tanto por garantizar condiciones de derecho para sus estudiantes, así como promover la igualdad de oportunidades en su entorno territorial. A la fecha se han realizado jornadas de socialización por parte de personeros de Senadis a estudiantes y académicos.

A la fecha, la Universidad de O'Higgins postuló el proyecto "Enfoque de Derechos y Discapacidad: avanzando hacia una región inclusiva" de la línea participación inclusiva territorial, no adjudicado por falta de experiencia, siendo éste el segundo proyecto a postular demostrando el interés por concretar iniciativas de colaboración de fomento a la inclusión para personas en situación de discapacidad, que den sustento al convenio de colaboración ya formalizado con Senadis. Además se encuentra en una colaboración con la Corporación de Asistencia Judicial y Senadis, en la organización de un Seminario de difusión de la ley de inclusión que convocará a estudiantes de formación superior de la región, por otro lado la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) está postulando a ayudas técnicas para estudiantes de la UOH en situación de discapacidad, con el objetivo de apoyar su trayectoria estudiantil y finalización de sus estudios.

3. Antecedentes del equipo ejecutor (Identificar el equipo que participará en la ejecución, especificando tanto sus datos personales como el cargo, funciones y horas dedicadas al proyecto, independiente si es o no financiado con el dinero solicitado. La información aquí presentada debe ser coincidente con lo especificado en la categoría “personal” del cuadro de presupuesto).

Nombre	RUT	Profesión o actividad	Cargo a desempeñar en el proyecto	Funciones a desarrollar en el proyecto	Horas por mes	Número de meses	Valor por hora	¿Tiene RND?
Ana Maria Aros Cáceres	15.524.780-0	Terapeuta Ocupacional	Coordinadora	Diseño y Ejecución	15	1	\$25.000	no
Angélica Bart	16.492.164-6	Terapeuta Ocupacional	Participante	Ejecución	10	1	\$25.000	no
Vania Figueroa	13.740.621-7	Bioquímica	Participante	Ejecución	10	1	\$25.000	no
María Paz Tapia	14.247.172-8	Abogada	Participante	Ejecución	10	1	\$25.000	no
Guillermo Ramirez	4.613.329-3	Abogado	Participante	Ejecución	8	1	Ad honorem	no
Pamela Salas	16.019.194-5	Sociólogo	Participante	Sistematización	20	1	\$20.000	no

IV. BENEFICIARIOS

1. Caracterización: El Proyecto está dirigido a la comunidad en general, especialmente, a agrupaciones de personas en situación de discapacidad, sus familias, cuidadores y también a funcionarios públicos que se desempeñen en Instituciones en directa relación de PeSD y estudiantes, académicos y docentes de la Universidad de O'Higgins

Se contempla una convocatoria de 100 personas para la Provincia de Cachapoal en un primer seminario, un segundo seminario en Colchagua con proyección a Cardenal Caro, para 50 personas y finalmente un tercer seminario para 50 personas a fin de entregar las conclusiones del trabajo sistematizado.

2. Cantidad de Beneficiarios:

a. Personas con discapacidad identificadas como beneficiarias del Proyecto, indicar*:

Nro.	Nombre	RUT	Con RND (si/no)
------	--------	-----	--------------------

*Ver anexo

b. Estudiantes, académicos, familias, cuidadores, funcionarios públicos, sociedad civil u otros identificados como beneficiarios indirectos del proyecto, indicar:

Numero de beneficiarios total:

Total: 100 personas: distribuidas de la siguiente manera:

100 personas de la Provincia Cachapoal Seminario 1

50 personas de la Provincia de Colchagua y Cardenal Caro Seminario 2.

50 personas de la Provincia de Cachopel Seminario 3

En esta cantidad se incluyen a todas las personas en situación de discapacidad, familiares o cuidadores y funcionarios de Instituciones Públicas, estudiantes y académicos de la UOH.

V. DATOS DEL PROYECTO

1 Descripción del Proyecto (en qué consisten, jornadas a realizar, temáticas a abordar, programa tentativo, etc.)

a) Se realizarán dos Seminarios que apuntan a:

1) Marco normativo general en materia de discapacidad y protección en el ámbito nacional de los derechos de las personas con discapacidad.

2) Derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad.

3) Derecho al trabajo de las personas con discapacidad e Inclusión laboral.

En el caso del Seminario a realizarse en Cachapoal, se enfatizarán las temáticas asociadas a la inclusión estudiantil y a la relevancia de realizar investigación en el marco de temáticas asociadas a la discapacidad e inclusión de personas en situación de discapacidad.

Metodológicamente se ha propuesto, al finalizar las ponencias la realización de un taller, cuyo objetivo es poder generar un espacio de discusión guiada a través de un conjunto de preguntas para la generación de propuestas relativas al tema. Este trabajo será sistematizado en cada jornada y se obtendrá un documento que permita manejar una línea base para próximas iniciativas con las agrupaciones de personas en situación de discapacidad, ya sea a nivel provincial o regional. Los resultados de este trabajo serán socializados en el Seminario N°3.

En un plenario se discutirán diferentes planteamientos de cada grupo. Finalmente se realizará una mesa redonda, instancia en que se podrán realizar preguntas a los expositores y finalmente se solicitará una evaluación del seminario por parte de los participantes.

Se hará entrega de certificado de participación.

La actividad en general tendrá una duración de media jornada (mañana), cada ponencia con una duración de 30 minutos máximo, se contempla el café a mitad de jornada. A continuación se expone un Programa tentativo.

PROGRAMA tentativo	
Hora	Actividad
08:45	Acreditación
09:00	Palabras de Bienvenida
09:15	Conferencia 1: "Marco legal"
09:45	Conferencia 2: "Derecho sexual y reproductivo"
10:15	Café
10:40	Conferencia 3: "Derecho al trabajo e inclusión"
11:10	Taller: Actividad grupal
12:00	Plenario Taller
12:20	Preguntas Mesa Redonda
12:50	Cierre de Jornada. Entrega de Certificados
13:00	Coctail de cierre

- b) Seminario N°3: Seminario de socialización de los resultados obtenidos de la realización de los Seminarios 1 y 2 (Cachapoal y Colchagua), se espera convocar a representante de agrupaciones, autoridades de Senadis, Ministerio de Desarrollo Social, entre otros, además de contar con representantes de la Universidad de O'Higgins

2 Objetivo general

Instalar los derechos de las personas en situación de discapacidad, en la comunidad regional y en los cuerpos docentes y estudiantiles de la Universidad de O'Higgins, a través de la entrega de conocimientos en relación al marco legal de la ley de inclusión, derechos a salud sexual y reproductiva y derecho al trabajo de las PeSD, para el empoderamiento y adquisición de herramientas con el fin último de convertirse en agentes de cambio en su ámbito de acción.

3 Objetivos específicos

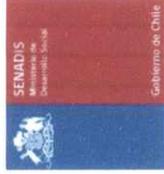
- 1) Conocer el marco normativo general en materia de discapacidad en el ámbito interno de los derechos de las personas con discapacidad.
- 2) Reflexionar en relación al ejercicio de derechos sexuales y reproductivos de las PeSD
- 3) Favorecer el conocimiento de la ley de inclusión, en lo que respecta al derecho al trabajo, inclusión laboral y su puesta en práctica en el contexto nacional y regional.
- 4) Posicionar el tema de la inclusión en estudiantes de pregrado y académicos de la Universidad de O'Higgins.
- 5) Generar propuestas que favorezcan el desarrollo de habilidades para el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las personas en situación de discapacidad
- 6) Difundir los resultados y proposiciones del proyecto a Senadis, personas en situación de discapacidad, comunidad universitaria y medio social.

- 4 **Resultados esperados** (Describir los resultados generales que espera obtener especificando su contribución al cumplimiento de los objetivos una vez culminado el proyecto. El resultado debe expresarse en forma de meta, es decir, debe ser medible y cuantificable).
- 1) El 80% de las personas convocadas, participan como asistentes del Seminario.
 - 2) El 90% de los participantes adquieren conocimientos y herramientas respecto a las diferentes temáticas presentadas.
 - 3) El 90% de los asistentes a los talleres 1 y 2 participa en la generación de propuestas.
- 5 **Complementariedad de recursos** (Describir la vinculación con otras iniciativas y las acciones de coordinación con redes para el desarrollo del proyecto. La complementariedad se puede dar a través de recursos monetarios o no monetarios. En caso de recibir recursos monetarios debe estar reflejado en el presupuesto)

La Universidad pone al servicio de las agrupaciones de personas en situación de discapacidad y de la comunidad en general su infraestructura, experiencia y saberes del equipo institucional para contribuir al avance en materias de inclusión e igualdad de derechos de las personas en situación de discapacidad de la región de O'Higgins.

-Facilitadores de las ponencias: docentes, académicos y funcionarios de la UOH.

-Lugar de seminarios: Instituciones Públicas.



VI. ACTIVIDADES

1 Duración del proyecto (mínimo 6, máximo 12 meses):

2 Carta Gantt (Enumerar todas actividades que involucra el proyecto, desde su planificación hasta la evaluación de resultados esperados)

Nombre actividad	Responsable	Meses													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Planificación general	Equipo Ejecutor	X													
Elaboración del Proyecto		X	X												
Coordinación con Agrupaciones PeSD y Funcionarios Públicos	Coordinadora		X												
Convocatoria a participantes	Coordinadora			X											
Ejecución de Seminario	Equipo Ejecutor				X					X					
Evaluación de Seminario					X					X					
Sistematización Seminario					X					X					
Entrega de Informe a SENADIS	Coordinadora										X				
Difusión de Resultados										X					

VII. DOCUMENTOS A PRESENTAR

	Declaración Jurada Simple
	Fotocopia ante Notario donde consta nombre del Representante Legal y facultades para suscribir convenios
	Fotocopia Cédula de Identidad de Representante Legal (Obligatorio)
	Fotocopia RUT de la entidad
	Acreditación cuenta bancaria
	Certificado de vigencia de la entidad (Obligatorio para entidades acreditadas ante SENADIS y/o inscritas en el RND)
	Curriculum Equipo Ejecutor

Anexo N°2: PRESUPUESTO

Ítem	Costos			Origen de financiamiento		
	Cantidad	Valor unitario	Total	Solicitado a SENADIS	Aportes propios*	Aportes de terceras partes
INVERSIÓN*						
A. Infraestructura					800.000	
B. Equipos computacionales y software					1.500.000	
C. Otros Equipos					500.000	
D. Herramientas						
E. Muebles						
F. Otros costos de Inversión						
RECURRENTE						
A. Materiales para oficina				250.000		
B. Materiales para talleres				225.000		
C. Seminario y Eventos				700.000		
D. Movilización, traslados				200.000		
F. Otros costos Recurrentes						
PERSONAL						
A. Profesional				1.525.000		
B. Técnico						
C. Otros						
ADMINISTRACIÓN						
Gastos Generales					500.000	
TOTALES :				2.900.000	3.300.000	

*Aportes valorizados, no pecuniarios

ANEXOS

N°	NOMBRE DE LA AGRUPACION O INSTITUCION	DIRECCION	COMUNA
1	AGRUPACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSQUIATRIKA "AFADIPS"	CALDERON # 149.	RANCAGUA
2	AGRUPACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES PSQUIATRICOS "AFAPS"	BLOCK # 9, DPTO. # 14, POBL. ABANDERADO IBIETA, RANCAGUA.	RANCAGUA
3	AGRUPACION RENACER	EL ROBLE LINGUE # 77, QUINTA TILCOCO.	QUINTA DE TILCOCO
4	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL "MANOS QUE HABLAN"	PJE. APOSTOL LUCAS # 01693, VILLA COMPAÑIA REAL 3, RANCAGUA.	RANCAGUA
5	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL INTEGRACION RANCAGUA.	PJE. ALFA # 01277, VILLA TENIENTE 2, RANCAGUA.	RANCAGUA
6	AGRUPACION POR LA DISCAPACIDAD Y LA INCLUSION SOCIAL DE MACHALI	DICO MUNICIPALIDAD DE MACHALI	MACHALI
7	APODERADOS AYUDAME A AYUDARTE, INTEGRAME	CALLE N° 3, CASA N°36 VILLA CENTRO	CHEPICA
8	AGRUPACION DISCAPACIDAD Y DESARROLLO MACHALI	SAN JUAN 611	MACHALI
9	FUNDACION SOMOS DOWN RANCAGUA	PJE. GIL TOLEDO N° 867, VILLA JARDIN ORIENTE	RANCAGUA
10	ADIPAL	PALMILLA	RANCAGUA
11	FUNDACION INCLUSIVA AVE FENIX	SANTA GEMITA N° 16 A, POBL. SAN LUIS	PALMILLA
12	AGRUPACION DE PADRES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PAREONES	RANCAGUA
13	AGRUPACION DE DISCAPACITADOS DE CHEPICA	CHEPICA	PAREONES
14	CLUB PARALIMPICO	NANCAGUA	CHEPICA
15	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA ESPECIAL ALBERT SCHEITZER	Avda. Chorillos 535, Población Rancagua Norte	RANCAGUA
16	FUNDACION EDUCACIONAL DE NIÑOS SORDOS (ESCUELA CRECER)	RANCAGUA	REQUINOA
17	AUTISMO RANCAGUA	RANCAGUA	RANCAGUA
18	AGRUPACION DE PADRES Y APODERADOS AUTISMO RANCAGUA	RANCAGUA	RANCAGUA
19	FUNDACION DOWN SOMOS	RANCAGUA	RANCAGUA
20	EQUIPO DE BOCHAS	LAS CABRAS	RANCAGUA
21	COMITE DE APOYO A LA DISCAPACIDAD DE COINCO	COINCO	LAS CABRAS
22	AGRUPACION SOMOS VIDA	RANCAGUA	COINCO
23	AGRUPACION NUEVA VIDA	RANCAGUA	RANCAGUA
24	AGRUPACION AMIGOS Y PADRES DE NIÑOS CON TRANSTORNOS GENERALIZADOS DEL APRENDIZAJE	SUB ESTACION EMELECTRIC, PANIAHUE	RANCAGUA
25	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA SORDOS DE O'HIGGINS	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO # 1070, VILLA TRIANA, RANCAGUA.	SANTA CRUZ
26	CENTRO "LOS CANELOS"	RANCAGUA	RANCAGUA
27	AGRUPACION DEPORTIVA CULTURAL LOS TROTAMUNDOS	RANCAGUA	RANCAGUA
28	CONSEJO COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD MARCHIGUE	MARCHIGUE	MARCHIGUE
29	AGRUPACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DE SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO
30	HOSPITAL DE DIA	AV. CENTRAL # 30, VILLA TRIANA, RANCAGUA.	RANCAGUA
31	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS DE CHILE	MUJICA # 0190, RANCAGUA	RANCAGUA
32	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS AYUDANDO A CRECER	CHIMBARONGO	RANCAGUA
33	ORGANIZACION LEVANTATE	RANCAGUA	CHIMBARONGO
34	PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA, PEQUEÑO COTTOLENGO	AV. FRANCIA #455, POBL. SAN FRANCISCO, RANCAGUA.	RANCAGUA
35	AGRUPACION VIDA	COLTAUCO	RANCAGUA
36	AGRUPACION NUEVA ESPERANZA DE CHEPICA	MUNICIPALIDAD DE CHEPICA	COLTAUCO
37	CLUB LISIADOS RENGO	LAS TORRES, SEDE ASOCIACION PENSIONADOS	CHEPICA
38	UNION NACIONAL DE PADRES	GINEBRA 669	RENGO
39	CLUB DEPORTIVO ESCOLAR TERESA NARETO DE NICOLETTI	SERRANO N° 430	RENGO
40	CRUZ ROJA CARDENAL CARO	PICHILEMU	PICHILEMU
41	CENTRO LAS ENCINAS DE COANIL	RANCAGUA	PICHILEMU
42	CORPORACION CO EMPRENDIMIENTO	RANCAGUA	RANCAGUA
43	FUNDACION MUYETE POR LA EDUCACION	RANCAGUA	RANCAGUA
44	FUNDACION DE HIPOTERAPIA HOY SIEMPRE POR ELLOS	GRANEROS	RANCAGUA
45	AGRUPACION DE PADRES E HIJOS MIRANDO HACIA EL FUTURO	PLACILLA	GRANEROS
46	AGRUPACION DE PADRES DE NIÑOS Y NIÑAS CON SINDROME DE DOWN SOL NACIENTE	AVDA. CHILE N° 369, VILLA CONVENTO VIEJO	VILLA CARRANZA, PJE. RAL
47	CENTRO DE INTEGRACION Y LABORTERAPIA	TREBOL DE AGUA N° 37, PARQUE SAN JUAN	CHIMBARONGO
48	AGRUPACION SIEMPRE EN MOVIMIENTO	LINCOYAN 71, STA. AMALIA	MACHALI
49	CENTRO DE PADRES DE LA ESCUELA ESPECIAL DE PICHIDEGUA	MALPASO LARMAHUE S/N	REQUINOA
50	ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS DEFICIENTES MENTALES	JUAN ANTONIO CORTES N° 1160, POBL. MANSO DE VELASCO	PICHIDEGUA
51	COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL	RANCAGUA	RANCAGUA
52	ESCUELA ESPECIAL SAN EXPEDITO	RENGO	RANCAGUA
53	ESCUELA ESPECIAL JUAN TACHOIRE MOENA	RANCAGUA	RENGO
54	JUNTOS SEREMOS MAS	LAS CABRAS	RANCAGUA
55	MIRADAS COMPARTIDAS	LAS CABRAS	RANCAGUA
56	SANTA CRUZ POLOCLUB	LAS CABRAS	LAS CABRAS
57	UNA LUZ DE ESPERANZA	SANTA CRUZ	LAS CABRAS
58	AGRUPACION RUFFINO ECHEVERRIA	SAN FERNANDO	SANTA CRUZ
59	AMOR POR LA VIDA (POSTRADOS)	PEUMO	SAN FERNANDO
60	COMITE AMIGOS DE LA CAPACIDADES DIFERENTES DE COINCO	PEUMO	PEUMO
61	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD, REHABILITACION EQUINOTERAPIA PARA ECUESTRES	COINCO	PEUMO
62	UNION COMUNAL PALMILLA	RANCAGUA	COINCO
63	GRUPO DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	PALMILLA	RANCAGUA (MEDIALUNA)
64	CENTRO DIURNO DE INCLUSION PCD PSQUIATRIKA	CALLE CALDERON N° 149, POBL. O'HIGGINS	ALFREDO CARRILLO N° 070,
65	CONSEJO COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD COLTAUCO	SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL	DONIHUE
66	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DIFERENCIAL MOSTAZAL	REQUINOA	RANCAGUA
67	AGRUPACION DE DISCAPACITADOS ROIDO LFO MURILLO	RANCAGUA	COLTAUCO
68	AGRUPACION SALUD DIGNA PARA PCD	RANCAGUA	MOSTAZAL
69	BIENESTAR MOSTAZAL	SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL	REQUINOA
70	AGRUPACION DE DISCAPACIDAD SUS ARTES Y TRADICIONES	SANTA CRUZ	RANCAGUA
71	AGRUPACION DE DISCAPACITADOS DE NANCAGUA	DOÑIHUE (LO MIRANDA)	SAN FRANCISCO DE MOSTA
72	AGRUPACION CULTURAL DEPORTIVA Y SOCIAL DE CUIDADORES Y PeSD	CARAMPANGUE 438	SANTA CRUZ
73	AGRUPACION DE SORDOS DE SAN FERNANDO	AVDA. GARCIA Y REYES N°3012	NANCAGUA
74	FUNDACION EDUCACIONAL MASTER EDUCA	AVDA. CENTRAL 777, RANCAGUA	DOÑIHUE
75	FUNDACION DE AYUDA A LA DISCAPACIDAD CARLITOS ARELLANO SALAYA		SAN FERNANDO
			CHIMBARONGO
			RANCAGUA

Guillermo Ramírez Rebolledo

Abogado

CURRICULUM VITAE

Nombre: GUILLERMO RAMÍREZ REBOLLEDO
Nacionalidad: Chileno
Profesión: Abogado
Dirección: José Domingo Mujica N° 370
Rancagua - Chile
Teléfono: (56 9) 9359 1569
E-mail: guillermo.ramirez@uoh.cl



Idiomas	Lee	Habla	Entiende	Escribe
Inglés	Bien	Bien	Bien	Bien
Francés	Bien	Regular	Regular	Regular
Portugués	Bien	Bien	Bien	Regular

RESUMEN

Abogado (U. de Chile, 1967). Actual Secretario General de la Universidad de O'Higgins y Gerente de la Corporación de Desarrollo Norte Grande (CNDG). Socio Director de PREI-Chile Consultores, empresa chilena especializada en gestión del conocimiento. Ex - Miembro de la Junta Directiva de la Universidad de La Serena, Chile, en la categoría de Profesional Distinguido. Profesor de Gestión de la Cooperación Internacional, en el Programa de Magister en Relaciones Internacionales de la Universidad de Viña del Mar. **Principales cargos servidos:** Director Ejecutivo de CONICYT; Consultor y Miembro del Comité Directivo del FONDEF (Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico); Director de Movilmaster S.A.; Director de Ciencia y Tecnología de CINDA (Centro Interuniversitario de Desarrollo); Director de proyectos del PNUD y UNESCO; Coordinador de Ciencia y Tecnología de SECAB (Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello). Consultor del BID, OMPI, IDRC, OEA, PNUD, OIM, BOSTID/NAS (USA). **Experiencias:** En el ejercicio de la consultoría ha apoyado la formulación de más de cien proyectos de I+D+i; la fundación de centros de investigación, de transferencia de tecnología, de creación de capacidades regionales, y de vinculación universidad-empresa; ha diseñado y dictado cursos de formulación, seguimiento y evaluación de proyectos; contribuido a la formulación de políticas de desarrollo científico y tecnológico nacionales e institucionales; diseñado mecanismos e instrumentos de financiamiento de I+D+i; y apoyado la búsqueda y obtención de cooperación internacional para proyectos de I+D, desarrollo social, desarrollo rural y gestión sustentable de recursos naturales.

Competencias: **Gestión del Conocimiento. Política y Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación:** Formulación y evaluación de proyectos. Gestión de servicios públicos. Gestión de la innovación en el sector público. Diseño y operación de mecanismos e instrumentos de modernización productiva e innovación tecnológica empresarial. Estudios e informes técnicos. **Gestión Universitaria:** Organización y administración de la I&D. Vinculación de la universidad con el medio. Seguimiento y evaluación institucional. **Gestión de Institutos Tecnológicos:** Diseño institucional y organizativo. Seguimiento y evaluación institucional. **Desarrollo Corporativo y Normativo. Creación y desarrollo institucional:** Diseño jurídico, creación, modificación y conversión de sociedades (incluidas empresas de base tecnológica), ONGs y personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro. Pactos de Accionistas. Secretariado de instituciones. Derecho Comercial. **Textos normativos.** Proyectos de ley y lobbying para su aprobación gubernamental y parlamentaria. **Elaboración de reglamentos y manuales:** Negociación de tecnología. Contratos de objeto tecnológico. Reglamentos de la U. de O'Higgins. **Gestión de Proyectos.** Formulación, evaluación y dirección de proyectos. **Planificación.** Planificación estratégica, estudios de mercado, planes de negocios. **Gestión de Cooperación Internacional.** Capacitación de gestores. **Fundraising.** Formulación y administración de proyectos.

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

- 2011 Profesor Guía y diseñador del Curso *on line* de Formulación de Proyectos de Investigación. Red CLARA, Cooperación Latino Americanas de Redes Avanzadas. Febrero a abril, Santiago.
- 2009 Profesor de Gestión de Cooperación Internacional, Curso de Magister en Relaciones Internacionales, Universidad de Viña del Mar. Marzo a julio, Viña del Mar.
- 2008 Director Académico y Profesor del Primer Curso Taller de Formación de Formuladores de Proyectos, Dirección Académica de Investigación, Pontificia Universidad Católica del Perú, Noviembre, Lima, Perú.
- Director Académico y Profesor del Tercer Curso Taller de Formulación de Proyectos, Dirección Académica de Investigación, Pontificia Universidad Católica del Perú, Noviembre, Lima, Perú.
- 2006 – 2007 Director Académico y Profesor del Segundo Curso Taller de Formulación de Proyectos, Dirección Académica de Investigación, Pontificia Universidad Católica del Perú, Noviembre, Lima, Perú.
- Profesor de la Cátedra de Gestión de la Cooperación Internacional en el Magister de Relaciones Internacionales, Universidad de Viña del Mar, Viña del Mar.
- Director Académico y Profesor del Primer Curso Taller de Formulación de Proyectos, Dirección Académica de Investigación, Pontificia Universidad Católica del Perú, Noviembre, Lima, Perú.
- Profesor Titular de la asignatura de Ciencia y Tecnología, Facultad de Comunicación Social y Diseño, Universidad Mayor. Santiago.
- Instructor del III Curso de Gestión Tecnológica e Innovación INNRED – CYTED - CONCYTEC, Marzo, Lima, Perú.
- Director Académico e Instructor en Curso Taller de Gestión de Proyectos y Negociación de Tecnología, Dirección de Investigación, Universidad de Los Lagos. Osorno.
- 2005 Instructor del II Curso de Gestión de la Innovación Tecnológica INNRED – CYTED - SECYT, Agosto, Buenos Aires, República Argentina
- Instructor del III Curso de Gestión Tecnológica CAB – OEI - CYTED. Agosto, Bogotá, Colombia.
- 2004 - 2007 Miembro de la Junta Directiva de la Universidad de La Serena, Chile. Elegido por el Consejo Académico en la categoría de Profesional Distinguido.

- 2001- 2003 Profesor Titular del Curso Taller de Desarrollo de la Capacidad Emprendedora. Facultad de Agronomía, Universidad Mayor. Santiago.
- Profesor Invitado en la Cátedra de Negocios Internacionales. Facultad de Agronomía, Universidad Mayor. Santiago.
- Director Académico del Curso de Formulación de Proyectos FONDEF. PREI-Chile Consultores / Corporación de Desarrollo Internacional (CDI). Santiago.
- 2000 Coinvestigador del Proyecto CIDI/OEA "Políticas Públicas de Ciencia, Tecnología e Innovación en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile". Centro de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología, Buenos Aires.
- 1999 - 2000 Profesor de Contratación Internacional en Curso de Diplomado en Agronegocios. Universidad Mayor. Mendoza, Rep. Argentina.
- 1999 Coinvestigador del Proyecto CIDI/OEA "Centros de Excelencia entre Países Miembros del MERCOSUR, Bolivia y Chile". Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA), Santiago.
- Instructor del Seminario de Gestión Tecnológica. Universidad de Santiago de Chile (USACH). Santiago
- 1998 Instructor del Seminario de Gestión Tecnológica. Universidad de Santiago de Chile (USACH). Santiago
- 1997 Coinvestigador del Proyecto CIDI/OEA "Diagnóstico y Proyecciones de la Cooperación Científica y Tecnológica entre los Países del MERCOSUR". Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq), Brasil. Sao Paulo.
- 1992 - 1995 Coinvestigador del Proyecto No. 92/0411 "Cooperación Internacional en Chile 1990 - 1994: Evaluación de Impacto y Perspectivas". Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT). Santiago.
- 1992 - 1993 Profesor en el Programa de Diplomado sobre Gestión de la Vinculación Universidad - Sector Productivo y de la Cooperación Internacional. Universidad de San Carlos / CINDA / PNUD. Ciudad de Guatemala.
- 1989 - 1991 Coinvestigador del Proyecto No. 712/89 "Análisis Crítico del Rol de la Cooperación Internacional en el Sistema Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico". FONDECYT. Santiago.

1988 - 1990	Director Académico y Profesor en el Curso de Gestión Tecnológica y Curso de Gestión de la Vinculación Universidad - Sector Productivo. Proyecto CHI/87/034 "Gestión Tecnológica", Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA) y Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello (SECAB).
1983 - 1988	Director Académico y Expositor de seminarios sobre aspectos de la Integración Científica y Tecnológica Subregional. Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello (SECAB). Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Panamá, Perú, Venezuela.
1979 - 1982	Profesor de política científica y tecnológica, en seis cursos y seminarios del Proyecto ECU/78/017, de UNESCO y PNUD. Universidad Central, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Escuela Politécnica Nacional, Universidad Estatal de Guayaquil, Escuela Superior Politécnica del Litoral. Ecuador.
1978 - 1979	Profesor del Curso sobre Sistema Científico y Tecnológico: Políticas de Desarrollo. CINDA, Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima
1976 - 1979	Investigador del Proyecto "Política de Desarrollo Científico y Tecnológico". CINDA. Santiago.
1966 - 1967	Título de Abogado, Corte Suprema de Justicia, Colegio de Abogados de Chile. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, Santiago.
1966 - 1967	Práctica profesional en el Servicio de Asistencia Judicial del Colegio de Abogados, Santiago.
1966 - 1967	Tesis de Prueba sobre "Fichaje Bibliográfico-Práctico del Derecho Privado", aprobada con distinción máxima. Santiago.
1960 - 1966	Estudios de Pregrado. Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. Santiago.

CARGOS

2010 – 2015	Secretario Abogado de Desert Bioenergy S.A., empresa de desarrollo de tecnología para la producción de biodiesel a partir de biomasa microalgal. Santiago.
2011 a la fecha	Gerente de la Corporación Cultural Norte Grande, hoy Corporación de Desarrollo Norte Grande Antofagasta.

1995 – a la fecha	Socio Director de PREI-Chile Consultores (Sociedad Consultora de Proyectos e Inversiones Ltda.), empresa especializada en Gestión de Conocimiento: Ciencia, Tecnología, Innovación, Universidad, Desarrollos Corporativos, Cooperación Internacional. Santiago.
2002 – 2015	Director y Secretario Abogado de MovilMaster S.A., empresa de servicios telemáticos. Santiago.
2000 – 2006	Presidente de INFOCIT (Instituto de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico). Santiago.
1997 – 1998	Presidente de CDI (Corporación de Desarrollo Internacional). Santiago
1994 – 1998	Director Ejecutivo de CONICYT (Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica). Santiago.
	Miembro del Comité Directivo del FONDEF (Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico). Santiago.
1990 – 1997	Miembro del Directorio de CCI (Corporación de Cooperación Internacional). Santiago.
1992 – 1994	Director Ejecutivo de INFOCIT (Instituto de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico). Santiago.
	Consultor Principal del Comité Directivo del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF). Santiago.
1992 – 1993	Director del Programa Cultura de la Innovación, de CONICYT. Santiago.
1988 – 1992	Director de Ciencia y Tecnología de CINDA. Santiago.
1988 - 1992	Director Nacional del Proyecto CHI/87/034 "Gestión Tecnológica", PNUD/CINDA/ SECAB. Santiago.
1984 – 1988	Coordinador de Ciencia y Tecnología. SECAB, Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello. Bogotá, Colombia.
1979 - 1982	Director Internacional del Proyecto ECU/78/017 "Política Científica y Tecnológica y Creación y Organización del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Ecuador". PNUD/UNESCO. Quito, Ecuador.
1973 - 1978	Subdirector Ejecutivo de CONICYT. Santiago.
1970 - 1973	Fiscal de CONICYT. Santiago.

1966 - 1969 Asesor Jurídico del Departamento de Asistencia Técnica Internacional, Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN).

PRINCIPALES TEXTOS NORMATIVOS E INFORMES

2015 Informe jurídico sobre externalización del Centro de Desarrollo Energético Antofagasta, (CDEA), para la Universidad de Antofagasta.

Informe jurídico sobre creación de una corporación Red de Salud de la Universidad de Antofagasta.

2014 - 2015 Informes jurídicos sobre creación de un CFT público en Calama, para la Universidad de Antofagasta.

2010 Informe técnico y jurídico a la Universidad Católica del Norte – Sede Coquimbo, sobre patentabilidad, registro y protección de la propiedad intelectual sobre desarrollos de un proyecto de Biomarcadores de Riesgo.

Informe jurídico al INIA – Intihuasi, sobre alternativas para la creación de una persona jurídica que materialice un proyecto de Centro de Tecnología Agroalimentaria, del que serán socios el INIA, la Universidad de La Serena, Universidad Católica del Norte – Sede Coquimbo, y la Fundación Minera Los Pelambres.

Estatutos de la Corporación PROINGENIERÍA, de Apoyo a la Gestión Tecnológica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta.

Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Católica del Norte y Biotecnor Ltda.

2009 Proyecto de Decreto de Rectoría que regula gestión del Centro de Biotecnología de la Universidad Católica del Norte.

2008 Proyecto de Conversión y Estatutos de Biotecnor Ltda. en Biotecnor S.A.

2006 Estatutos de la Corporación CICITEM, Centro de Investigación Científica y Tecnológica Minera, de Antofagasta.

2002 Estatutos de la Corporación "CHILEINNOVA", cuyo objeto social es la promoción de la innovación en los ámbitos de la producción, la educación y el servicio público. Santiago.

2000 Estatutos de la Corporación "Instituto de Estudios Avanzados en Biología Celular y Biotecnología" (MICBB)

- 1999 Estatutos de la Corporación "Organización Iberoamericana para la Biología Molecular" (IMBO).
- 1998 Reglamento Operativo del Fondo de Modernización Productiva y Desarrollo Tecnológico (FOMOTEC) de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT) de Panamá.
- 1995 – 1997 Proyecto de Ley que regula la participación de Chile en el Proyecto Astronómico Gemini.
- 1993 Reglamento del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF) de CONICYT.
- 1992 Reglamento del Programa de Ciencia y Tecnología Chile-BID.
- Reglamento del Registro de Consultores del Programa de Preinversión de MIDEPLAN, Ministerio de Planificación y Cooperación.
- 1990 Ley Orgánica: Crea el Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN), la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI), y el Fondo Nacional de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS). Coautor.
- 1986 Reglamento General del Convenio Andrés Bello (CAB).
- 1985 Reglamento de la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello
- Reglamento Orgánico del Instituto Internacional de Integración (I.I.I.).
- Reglamento Orgánico del Instituto Andino de Artes Populares (IADAP).
- Reglamento Orgánico del Instituto de Tecnologías Apropriadas para Sectores Marginales del Convenio Andrés Bello (ITACAB).
- 1984 Reglamento del Registro de Propiedad Industrial, República de El Salvador.
- Reglamento de Inversiones Extranjeras, República de El Salvador.
- 1978 Reglamento Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) del Ecuador.
- 1977 Estatutos de la Fundación Chile (renegociación con la IT&T en Nueva York, en representación de CONICYT).
- 1969 Estatuto Orgánico de CONICYT

PRINCIPALES PROYECTOS Y CONSULTORÍAS

He dirigido la formulación y tenido a mi cargo el desarrollo de los aspectos científico-tecnológicos y de los fundamentos de evaluación económica y social, de los siguientes proyectos, con indicación de los fondos concursables y clientes:

Principales Asesorías Cumplidas

Licitación Pública

Consultoría a CORFO, Gerencia de Atracción de Inversión y Desarrollo: Servicio de Consultoría Experta para realizar una Propuesta de un Modelo Jurídico-Administrativo para la Realización de Investigación Clínica dentro De Instituciones Públicas (2009)

Licitación Pública

Consultoría a CONICYT, Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología (PBCT): Diagnóstico y propuesta de Diseño de un Laboratorio de Observación Científica y Tecnológica (2008)

Licitación Pública

Consultoría al Gobierno Regional de Coquimbo: Redefiniciones Estratégicas del Gobierno Regional (GORE) y de la Secretaría Administrativa del Gobierno Regional (SAGORE) (2007)

Licitación Pública

Consultoría a CONICYT: Diagnóstico y propuesta de una política de Equipamiento Mayor para I+D+i (2007)

Licitación Pública

Consultoría a CONICYT: Diagnóstico y propuesta de una política y estímulos al desarrollo de TICs (2006)

Subcontratación Directa

Taller de Prospectiva en Biomedicina
IALE Tecnología Chile Ltda. (2006).

Subcontratación Directa

Taller de Identificación de Proyectos Innovadores para un Grupo de Empresas de Turismo de la V Región
IALE Tecnología Chile Ltda. (2006).

Licitación Pública

Consultoría a CORFO II Región: Caracterización de Requerimientos Tecnológicos Sectoriales en la Región de Antofagasta (2005)

Invitación por Lista Corta

Taller Interactivo de Planificación Estratégica para un Grupo de Empresas Químicas de la V Región (2003).

Invitación por Lista Corta

Estudio de Prefactibilidad Técnico-Económica para un PROFO de Empresas Químicas de la V Región (2003).

CORFO: Consorcios Tecnológicos

Proyecto de **Consorcio Desert Bioenergy S.A. para I+D de Tecnología de Obtención de Biodiesel a partir de Microalgas**, para U. de Antofagasta, U. de la Frontera, Electroandina S.A., Molinera Gorbea Ltda. y Prodalmar Ltda. (2009/2010)

CORFO: Innovación Tecnológica (FONTEC y Proyectos de Innovación Tecnológica Empresarial)

Proyecto de Innovación Tecnológica FONTEC

Válvulas de Cierre Elastomérico

Fundación Bruno S.A.

Proyecto de Innovación Tecnológica FONTEC

Producción de Flores de Liliium a partir de Material Reproductivo *in vitro* y Técnicas de Escaleado

Florence Flowers Ltda.

Proyecto de Innovación Tecnológica FONTEC

Mejoramiento de la Calidad Composicional de la Leche mediante la Introducción de Ganado Jersey

Sociedad Agrícola y Ganadera Cardal Ltda.

Proyecto de Innovación Tecnológica FONTEC

Básicos Universales para Pinturas Industriales

Pinturas Creizet S.A.

Proyecto de Innovación Tecnológica FONTEC

Concentración de Jugo de Manzana para Exportación, por Combinación de Adsorción y UHT

AGRONA S.A.

Proyecto de Innovación Tecnológica FONTEC

Control de Bacterias Filamentosas en Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas

BAYESA, Biwater Aguas y Ecología S.A.

Proyecto de Innovación Tecnológica FONTEC

Desarrollo de Quelatos de Fierro-Quitosano para Enmienda de Suelos Agrícolas

BIOTEX S.A.

Proyecto de Innovación Tecnológica FONTEC

Sistema Piloto de Vigilancia del Entorno Normativo para la Salmonicultura Chilena

INTESAL S.A.

Convocatoria Especial para Proyectos de Innovación en Producción Limpia
Implementación a Escala Piloto de un Nuevo Sistema de Recirculación de Efluentes en Piscicultura.
COES Ltda.

Proyecto de Innovación Tecnológica FONTEC
Erradicación y Control de la Infestación por Poliquetos (*Polydora* sp. y Sabélidos), en Abalón Rojo (*Haliotis rufescens*) y Abalón Japonés (*Haliotis discus hannai*).
Comercial Panamericana S.A.

Proyecto de Innovación Tecnológica FONTEC
Estación Marina Flotante para la Producción de Semilla de Ostión a través de Fijación Remota.
AQUANORTE Ltda.

Proyecto de Innovación Tecnológica FONTEC
Investigación y Desarrollo de Tecnologías para Producir y Exportar Popcorn Calidad Premium
Panam Seeds Ltda.

Proyecto de Innovación Tecnológica Empresarial INNOVA CHILE
Desarrollo e Implementación de una Nueva Tecnología Terapéutica para el Tratamiento de Pacientes con Infarto Agudo al Miocardio: Cultivo e Infusión de Células Madres Pluripotenciales Autólogas
Clínica Santa María S.A.

Proyecto de Innovación Tecnológica Empresarial INNOVA CHILE
Desarrollo de Perfiles Estructurales para Aplicaciones Industriales a Partir de Desechos Plásticos
Hormas Hormital S.A.

CORFO: Innovación Precompetitiva e Interés Público

Convocatoria para Proyectos de Innovación Tecnológica para las Regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo y Valparaíso
Long lines Múltiples para Cultivos off shore
Universidad Católica del Norte

Segunda Convocatoria Especial de Proyectos de Innovación Tecnológica para la Región de Coquimbo 2004
Arrecifes Artificiales para la Fijación de Erizos
Universidad Católica del Norte

Segunda Convocatoria Especial de Proyectos de Innovación Tecnológica para la Región de Coquimbo 2004
Introducción en Chile de ostión gigante *Nodipecten subnodosus*
Universidad Católica del Norte

Convocatoria para Proyectos de Innovación Tecnológica para las Regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo y Valparaíso
Fruticultura de Precisión
Universidad de La Serena

Convocatoria especial de proyectos de innovación en Biotecnología CORFO

Optimización Biotecnológica en el Proceso de Abatimiento de Arsénico en Plantas de Agua Potable
Aguas de Antofagasta S.A.

Convocatoria Especial para Proyectos de Innovación en Producción Limpia
CASCADE: Investigación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica para el Tratamiento de los Efluentes Vinícolas
Agrícola y Forestal Arco Iris S.A. - Anakena Chile

Segunda Convocatoria Especial de Proyectos de Innovación Tecnológica para la Región de Antofagasta 2004
Desarrollo de una Tecnología de Control de la Biocorrosión para la Minería de la II Región
Universidad de Antofagasta

Segunda Convocatoria Especial de Proyectos de Innovación Tecnológica para la Región de Antofagasta 2004
Tecnología Limpia para la Electrodeposición de Cromo Duro
Universidad de Antofagasta

Segunda Convocatoria Especial de Proyectos de Innovación Tecnológica para la Región de Antofagasta 2004
Tecnología Limpia para inducir la Reproducción del Ostión del Norte
Universidad de Antofagasta

Convocatoria para Proyectos de Innovación Tecnológica para las Regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo y Valparaíso.
Evaluación Hidrogeológica de la Cuenca del Río Huasco, con énfasis en la Cuantificación y Dinámica de los Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos
Universidad Católica del Norte

CORFO: Innovación Empresarizable

Línea IE2 Financiamiento de Proyectos Innovativos Empresarizables
HYGEA: Plataforma Electrónica Cognitiva de Diagnóstico y Prognosis Médica Asistida
Cresol Tech S.A.

Proyecto de Innovación Empresarizable INNOVA CHILE
Desarrollo de Componentes Innovadores para la Construcción de un Excitador Digital AM Estéreo
Continental Desarrollo & Tecnología S.A.

Proyecto de Innovación Empresarizable - Financiamiento Prospectivo INNOVA CHILE
Transformación de Basura Municipal en Energía Eléctrica, con Eliminación de Vertederos
UATSA S.A. — INGELCO S.A.

CORFO: Misiones Tecnológicas

Misión Tecnológica FONTEC

Misión Tecnológica de Productores de Olivo y Tomate del Valle de Azapa, a Grecia, Egipto e Israel
PYMES del Valle de Azapa

Misión Tecnológica FONTEC

AGPIA - Misión Empresarial de Gestión Tecnológica, a España y Alemania
Asociación Gremial de Pequeños y Medianos Industriales de Antofagasta, AGPIA

Misión Tecnológica FONTEC

Misión Tecnológica de Estructuras Metálicas, a Estados Unidos de América
INAMET S.A.

Misión Tecnológica FONTEC

Misión Tecnológica de Productores de Leche de la Décima Región, a Estados Unidos de América

Misión Tecnológica FONTEC

Misión Tecnológica de Cultivadores de Abalón, al Este Asiático y Estados Unidos
Asociación de Cultivadores de Abalón A. G.

CORFO: Centros de Transferencia Tecnológica

Centro de Transferencia Tecnológica AGPIA

Asociación Gremial de Pequeños y Medianos Industriales de Antofagasta, AGPIA

Centro de Transferencia Tecnológica de la Cámara Chilena de la Construcción (www.cdt.cl)

Corporación de Desarrollo Tecnológico de la Cámara Chilena de la Construcción, CDT

PROYECTOS Y PLANES FORMULADOS EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

- | | |
|------|--|
| 2007 | Propuesta de Inversión para el Mejoramiento de la Calidad de la Gestión Institucional y Académica, Diseño, Conducción e Informe Final de Taller. Universidad de La Serena, La Serena. |
| 2003 | Plan Estratégico de Desarrollo del Departamento de Ingeniería en Alimentos, Facultad de Ingeniería de la Universidad de La Serena.

Proyecto de Mejoramiento Integral de la Calidad de los Servicios Académicos del Departamento de Ingeniería en Alimentos, Facultad de Ingeniería de la Universidad de La Serena (presentado al Fondo Competitivo del Programa MECESUP, Mejoramiento de la Equidad y la Calidad de la Enseñanza Superior). |

- 2003 Proyecto Jornada Escolar Completa: Desarrollo de un Sistema Flexible de Retroalimentación Continua para Mejorar Niveles de Aprendizaje Significativo, con Empleo Especializado de TICs y Alfabetización Digital. UNIACC, Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación; Universidad de Talca (presentado al FONDEF, Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico).
- Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias del Mar, Universidad Católica del Norte. Coquimbo.
- 2002 Plan Estratégico de Desarrollo del CFT Santo Tomás Sede Puerto Montt.
- Proyecto de Creación de la Carrera de Técnico Superior en Producción Acuícola, en el CFT Santo Tomás Sede Puerto Montt.
- 2001 - 2002 Creación e Implementación de un nuevo Sistema de Seguimiento y Autoevaluación Institucional de la Universidad de Antofagasta.
- 2001 Perfil de un Programa de Magíster en Administración Pública. UNIACC, Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación (seleccionado en Licitación convocada por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia).
- 2000 - 2001 Seguimiento y Evaluación de un Proyecto para el Mejoramiento Integral de la Capacidad Minera de la Universidad de Antofagasta.
- Evaluación y Propuesta de Mecanismos de Vinculación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta.
- 1999 Plan Estratégico 2000 – 2005 de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas de la U. de Antofagasta.
- Plan Estratégico 2000 – 2005 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la U. de Antofagasta.
- Plan Estratégico 2000 – 2005 de la Facultad de Recursos del Mar de la U. de Antofagasta.
- 1999 Fortalecimiento de la Enseñanza de Pregrado en Biotecnología en la Universidad de Antofagasta (adjudicado en el Fondo Competitivo del Programa MECESUP).
- 1998 Fomulación del Proyecto “Escuela Técnica Minera Chileno-Canadiense” para la Universidad de Antofagasta.
- Plan Estratégico 1998 – 2002 de la Universidad de Antofagasta.

1998	Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de Pregrado en Ingeniería, Universidad de La Serena (Convenio de Desempeño adjudicado por el Ministerio de Educación).
	Desarrollo Integral de la Capacidad Minera de la U. de Antofagasta (Convenio de Desempeño adjudicado por el Ministerio de Educación).
1993 - 1994	Formulación y Dirección del Programa "Cultura de la Innovación 1993-1994", para la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT).
1992	Formulación y Dirección del Programa "Cultura de la Innovación 1992-1993", para CONICYT.
1986	Programa de Educación Ambiental No Formal en los Países Miembros del Convenio Andrés Bello (CAB)

CONSULTORÍA Y EJERCICIO PROFESIONAL

2012 a la fecha	Consultor de la Universidad de Antofagasta para la Unidad de Proyectos Estratégicos.
1998 - 2013	Socio Director y Consultor Principal de PREI-Chile Consultores.
2005 - 2007	Consultor Principal en la Consultoría de Diagnóstico y Propuesta de Política y Mecanismos para el Financiamiento de Equipamiento Mayor de Investigación, de PREI-Chile Consultores en asociación con la UCN (Universidad Católica del Norte), efectuada para el Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología (PBCT) de CONICYT; Consultor Principal de la Consultoría en Diseño y Administración del Concurso de Patentamiento "De la Innovación a la Inversión", de PREI-Chile Consultores en asociación con Clarke Modet & Co. Chile, para el PBCT de CONICYT; Consultor Principal en la Consultoría Internacional de Monitoreo y Diseño de un Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, en asociación con la organización civil REDES, de Buenos Aires, Argentina, para el PBCT de CONICYT.
1998 - 2006	Ejercicio profesional como Abogado Consultor en Derecho Comercial y Civil.
2005 - 2006	Consultorías para la Universidad Católica del Norte, Universidad de Antofagasta, Universidad de La Serena, Universidad de Santiago de Chile, Universidad de Los Andes, Clínica Santa María, Continental Lensa S.A., en la formulación de proyectos de I&D e innovación tecnológica en los sectores de Turismo de Intereses Especiales, Agroindustria, Geomática, Biominería, Biorremediación, Biomedicina, Electrónica, y Acuicultura de Moluscos y de Algas, con destino al FONDEF y líneas de financiamiento del Comité Innova Chile, de CORFO (Corporación de Fomento de la Producción).

- 2003 - 2004 Consultorías para la Universidad Católica del Norte, Universidad de La Serena, UNIACC y Universidad de Talca, en la formulación de proyectos de I&D y de docencia superior en los sectores de Turismo de Intereses Especiales, Minería, Ingeniería en Alimentos y B-Learning, con destino al FONDEF y Fondo Competitivo del Programa MECESUP.
- 2003 Consultoría para un Grupo de Empresas Químicas de la V Región, Valparaíso, en la preparación de un Plan Estratégico de Desarrollo de negocios conjuntos, y en una propuesta organizativa y jurídica como Sociedad Anónima Cerrada, incluido borrador de Pacto de Accionistas.
- Consultoría para INTESAL, Instituto Tecnológico del Salmón, en la formulación de un Proyecto de Sistema de Vigilancia y Alerta Normativa, con destino al FONTEC.
- 2002 – 2003 Consultor de la Fundación Valle Lo Aguirre, de la Universidad de Chile, para el diseño del Proyecto de Incubadora de Negocios y Empresas Carén, como parte del megaproyecto de Parque Científico-Tecnológico en Carén.
- Asesoría jurídica en la gestación, preparación de estatutos y contratos de negocios de Biotecnor Ltda., *spin off* de la Universidad Católica del Norte, Antofagasta.
- Asesoría técnica y jurídica al Laboratorio de Microbiología Técnica (LMT) de la Universidad Católica de Antofagasta, en la negociación de proyectos y contratos de I&D con BioSigma S.A., SQM S.A., BHP Billiton S.A., BIOCENCIA.
- 2001 – 2003 Asesoría jurídica en la gestación, preparación de estatutos, pacto de accionistas y contratos de negocios de MovilMaster S.A.
- Consultor de la Universidad de Antofagasta para el diseño e implantación de un nuevo sistema de seguimiento y autoevaluación de la gestión institucional.
- 2001 – 2002 Consultorías para la Universidad de Chile, Universidad Católica del Norte y Corporación Santo Tomás, en la formulación de proyectos de I&D y educativos en los sectores de Informática Aplicada a la Vitivinicultura, Biotecnología Aplicada a la Minería, y Nuevos Cultivos Acuícolas, con destino al FONDEF y Fondo Competitivo del Programa MECESUP.
- 1998 - 2000 Consultorías para la Universidad de Chile, Universidad de Santiago de Chile, Universidad Católica del Norte, Universidad de La Serena, Universidad Arturo Prat y Universidad de Antofagasta, en Formulación de Proyectos de I&D, Planificación Estratégica, Política de Desarrollo Científico y Tecnológico, Vinculación de la Universidad con el Medio,
- Consultorías para FOMOTEC, Fondo de Modernización Tecnológica de Panamá; SENACYT, Secretaría de Ciencia y Tecnología de Panamá; Ministerio de Economía de Chile; CDI, Corporación de Cooperación Internacional; en Diseño y Seguimiento Operativo de mecanismos Financieros para Ciencia, tecnología e

- Innovación; Negociación y Preparación de Contratos de Transferencia de Tecnología; Presupuestación Pública de Institutos Tecnológicos; y Formulación y Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional.
- 1996 - 1997 Consultor Principal de PREI-Chile Consultores
- 1990 - 1997 Consultor de la Corporación de Cooperación Internacional (CCI), en preparación de proyectos de cooperación internacional con destino a fuentes bilaterales y Comisión de la Unión Europea, sobre Desarrollo Científico y Tecnológico, Educación Básica, Desarrollo Local, Democracia Participativa, y Derechos Humanos. Santiago.
- 1993 Consultor de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Washington, D.C.: Preparación de una propuesta de contenidos, programa y presupuesto para el Mercado Común del Conocimiento (MERCOCYT).
- 1993 Consultor del BID. Washington, D.C.: Preparación de un proyecto de desarrollo científico y tecnológico para Centroamérica y Panamá.
- 1992 Consultor del Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN). Santiago. Preparación del Reglamento del Registro de Consultores del Programa de Preinversión de MIDEPLAN.
- Consultor del PNUD. Santiago. Preparación del proyecto de Estrategia Chile 2000, de MIDEPLAN.
- Consultor de CINDA. Preparación de un Proyecto de Desarrollo e Innovación Tecnológica, con destino al BID.
- Consultor de la Fundación Chile. Preparación del Proyecto sobre Valorización del Bosque Nativo Chileno, adjudicado por el FONDEF.
- 1990 – 1992 Asesor de la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI) de Chile. Gestión de la Cooperación Internacional, Desarrollo Institucional. Santiago.
- Consultor del Gobierno de Chile. Dirección, diseño y negociación del Crédito BID para el Programa de Ciencia y Tecnología de Chile 1992-1996. Santiago y Washington, D.C.
- 1988 - 1990 Consultor de la SECAB: Proyecto Subregional de Educación no Formal sobre Medio Ambiente y Desarrollo Social. SECAB/Fundación Konrad Adenauer. Santiago, Bogotá.
- Consultor de la SECAB sobre Legislación Ambiental en los Países del Convenio Andrés Bello. Santiago.
- 1983 – 1984 Consultor Principal del Proyecto "Modernización de la Oficina de Propiedad Industrial de la República de El Salvador", PNUD/OMPI. San Salvador.

- Consultor de la OIM, Organización Internacional para las Migraciones (ex-CIME): Alternativas Ocupacionales para Recursos Humanos de Alto Nivel en Chile. Santiago.
- 1983 - 1984 Consultor Principal de NAS / BOSTID, (U. S. A. National Academy of Sciences, Bureau of Science and Technology for International Development), en el Proyecto "Diagnóstico de Potencial Científico y Tecnológico del Ecuador". Quito y Washington, D.C.
- 1982 - 1983 Ejercicio profesional como Abogado, en Derecho Comercial y Civil. Santiago.
- 1978 - 1979 Consultor de la OEA.: Mecanismos de financiamiento para la innovación tecnológica en países del Caribe. Washington D.C., Kingston, Puerto Príncipe, Santo Domingo, Puerto España, Bridgetown y Surinam.
- Consultor de la OEA.: Mecanismos financieros para el desarrollo tecnológico de la República Dominicana. Washington D.C. y Santo Domingo.
- Consultor del PNUD. Misión conjunta con el Dr. Mario Bunge. Evaluación de condiciones para la puesta en marcha del Proyecto RLA/78/016 "Integración de las Políticas Científicas y Tecnológicas de los Países Miembros del Convenio Andrés Bello" SECAB/UNESCO. Bogotá, Caracas, Ciudad de Panamá, La Paz, Lima, Santiago.
- 1978 Consultor de la OEA. Washington, D.C.: Preparación de una propuesta de nuevo programa interamericano de cooperación para el desarrollo tecnológico de América Latina y el Caribe.
- 1977 Miembro de la Misión Negociadora de los Estatutos de la Fundación Chile con la International Telephone and Telegraph (IT&T). Washington, D.C.
- 1975 - 1976 Consultor Principal del Proyecto URU/74/03 "Administración de la Asistencia Técnica Internacional en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Uruguay". Montevideo.
- 1967 - 1976 Ejercicio profesional como Abogado, en Derecho Civil, Penal y Comercial. Santiago.
- 1973 - 1974 Consultor de CINDA en el proyecto regional "El Sistema Educativo y el Avance Tecnológico para el Desarrollo de la Subregión Andina", PNUD/CINDA. Santiago.
- 1972 - 1973 Asesor Jurídico de la Corporación de Televisión de la Universidad de Chile. Santiago.
- 1970 - 1971 Consultor del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, para la recopilación y análisis de los convenios básicos de cooperación internacional suscritos por el Gobierno de Chile. Santiago.

1968 - 1969 Consultor de CONICYT. Santiago. Preparación de Estatuto Orgánico, diseño de la organización jurídico-administrativa de la institución, y asesoría técnica al Secretario Ejecutivo y al Consejo.

REUNIONES Y SEMINARIOS

2010 Moderador de la Reunión de Vicerrectores y Directores de Investigación e Innovación de la Red Peruana de Universidades (RPU). Lima.

2009 Ponente y Moderador del Seminario Internacional sobre Financiamiento de I+D+i, convocado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.

2004 - 2005 Moderador de la Mesa Redonda sobre Política de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Período 2006 -2010, integrada por representantes de los Comandos de los Candidatos presidenciales Michelle Bachelet, Joaquín Lavín y Tomás Hirsh. En: Congreso de Innovación Tecnológica, convocado por USACH / PBCT / CONICYT. Santiago.

2004 - 2005 Moderador de la Mesa Redonda sobre Requerimientos del Sector Privado en Ciencia, Tecnología e Innovación, integrada por representantes de organismos gremiales del empresariado. En: Congreso de Innovación Tecnológica, convocado por USACH / PBCT / CONICYT. Santiago.

 Moderador de quince talleres de grupos de innovación tecnológica en los sectores de Turismo, Agricultura y Acuicultura de la IV Región, bajo contrato con CORFO (Corporación de Fomento de la Producción).

2003 Moderador de cinco Talleres Regionales de Identificación de Proyectos de Innovación Tecnológica para los sectores de Acuicultura, Forestal, Fruticultura, Turismo y Vitivinicultura, convocados por la (CORFO). La Serena, Chile.

2002 Participante en el Simposio Mundial de Parques e Incubadoras, Rio de Janeiro, Brasil.

 Participante en la reunión constitutiva de INNRED, Red de Instituciones de Apoyo a la Gestión Tecnológica, proyecto auspiciado por el Programa de Ciencia y Tecnología para la Innovación (CYTED). Sao Paulo, Brasil.

2001 Participante en la Conferencia Nacional e Internacional de la Nacional Business Incubators Association. Pittsburg, Ohio, EE. UU.

1988 – 2003 Conferencista y/o Moderador de diversos seminarios, cursos y talleres de Gestión tecnológica, Gestión de las Innovación, Gestión de Proyectos y Planificación Estratégica.

- 1981 - 1994 Representante de UNESCO, SECAB y CINDA, en reuniones y seminarios internacionales y subregionales sobre política científica y tecnológica, integración educativa, científica, tecnológica y cultural, cooperación internacional, y desarrollo universitario.
- 1970 - 1998 Organizador, moderador, relator o expositor en numerosos seminarios nacionales e internacionales en temas de su especialidad.
- 1969 - 1998 Representante de Chile en numerosas reuniones y seminarios internacionales sobre política científica y tecnológica, vinculación universidad-sector productivo, cooperación internacional y propiedad intelectual, convocadas por Gobiernos, Naciones Unidas, PNUD, UNESCO, OMPI, OEA, BID, SECAB, etc.
- 1967 - 1970 Integrante de delegaciones del Gobierno de Chile en reuniones de negociación de convenios básicos y acuerdos específicos de cooperación internacional con la Comunidad Económica Europea, Dinamarca, España, Italia, Noruega y Suecia.

PUBLICACIONES

- 2011 Curso *on line* de Formulación de Proyectos de Investigación. En: www.redclara.net.
- 2007 Estado del Desarrollo Científico y Tecnológico de Chile 1970 - 2007. En: Libro "Evolución del Desarrollo Científico y Tecnológico de América Latina", Fundación Carolina, Madrid.
- 2006 Chile en el Umbral del Desarrollo. Revista El Ciervo, Revista Mensual de Pensamiento y Cultura, Nº 662, Año LV. Barcelona, España, mayo de 2006.
- 2004 - 2005 Gestión de Proyectos de Innovación: Formulación, Ejecución, Evaluación y Seguimiento, Financiamiento. CYTED, INNRED, SECYT. Buenos Aires, 2005.
- Técnicas Básicas de Negociación y Contratación de Tecnología. CYTED, INNRED, SECYT. Buenos Aires, 2005.
- 2002 "Relaciones Laborales en la Vinculación Universidad - Empresa". Revista Chilena de Relaciones Laborales Nº 145. Asociación Chilena de Relaciones Laborales, Santiago.
- 1999 "Centros de Excelencia de Países Miembros del MERCOSUR, Bolivia y Chile". OEA/CINDA, Santiago.
- 1998 "Diagnóstico y Proyecciones de la Cooperación Científica y Tecnológica entre los Países del MERCOSUR". OEA/CNPq, Sao Paulo.

- 1997 Mecanismos de Vinculación Universidad-Empresa. En: Cooperación Universidad-Empresa: Experiencias Comparadas. CINDA, Santiago.
- 1994 La Cooperación Internacional en el Marco de las Políticas de Desarrollo Científico y Tecnológico. En: Más Allá de las Fronteras - Institucionalidad y Política de la Cooperación Internacional en Chile. CCI, Santiago.
- 1993 "Vinculación Empresa-Universidad - El Caso de Chile". En: Cooperación Empresa-Universidad en Iberoamérica. CYTED, Sao Paulo.
- 1992 "Manual de Gestión de la Cooperación Internacional en Chile" (Libro, en colaboración con Sergio Montenegro). CINDA, Santiago de Chile.
- "Marco Jurídico de la Cooperación Internacional en Chile". En: Cooperación Internacional - La Experiencia Chilena 1990 - 1991. CINDA, Santiago de Chile.
- 1991 "Política de Desarrollo Científico y Tecnológico del Gobierno de Chile". CINDA, Santiago de Chile, rúst.
- "Rol del Estado en el Desarrollo Ambiental". En: Revista de Estudios Sociales. CPU, Santiago de Chile.
- 1991 "Cooperación Internacional en América Latina: Balance y Perspectivas" (Libro, en colaboración). CINDA, Santiago de Chile.
- 1990 "Legislación Ambiental en los Países del Convenio Andrés Bello" (Libro). SECAB, Bogotá.
- 1979 – 1989 Autor de numerosos artículos sobre política científica y tecnológica, cooperación internacional, gestión tecnológica, integración subregional y legislación ambiental, publicados en revistas especializadas de Chile (Revista de Estudios Sociales, de la Corporación de Promoción Universitaria, CPU; Revista de la Sociedad Chilena de Tecnología para el Desarrollo, SOTEC); Ecuador (SINICYT del CONACYT) y Colombia (Revista del Convenio Andrés Bello, SECAB).

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

- Asociación Chilena de Especialistas en Relaciones Internacionales
- ALTEC, Asociación Latino-Iberoamericana de Gestión Tecnológica
- INFOCIT, Instituto de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico
- CDI, Corporación de Desarrollo Internacional
- Colegio de Abogados de Chile
- Colegio de Abogados de Santiago

CURRICULUM VITAE

María Paz Tapia Gaete
Bachiller en Ciencias Sociales
Licenciada en Ciencias Jurídicas
Abogado

Mediador Familiar
Policarpo Toro N°145, Maipú.
Colo Colo N° 29 - Peralillo
Teléfono: 971365406
mariapaztapiagaete@gmail.com

ANTECEDENTES PERSONALES:

Nombre : María Paz Tapia Gaete.
Nacimiento : 29 de mayo de 1974.
Cédula de identidad : 14.247.172-8.
Estado civil : Casada.
Nacionalidad : Chilena.

EXPERIENCIA LABORAL

De septiembre de 2016 a la fecha:

He prestado servicios a honorarios en la Universidad de O'Higgins, en el área del Derecho Administrativo, con los procedimientos que implica en uso y manejo de software administrativos SIAPER, TRA, RE, RA. Además de desempeñarme en otras áreas del derecho según las necesidades de la institución, la Universidad tiene su domicilio en Avenida libertador General Bernardo O'Higgins N°611, comuna y ciudad de Rancagua. Además, he seguido prestando asesoría en Inmobiliaria el Mirador S.A. y en Constructora El Canelo.

De diciembre de 2013 a la fecha:

Abogado de Inmobiliaria El Mirador S.A y de Constructora El Canelo, ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia Norte N° 0101, Providencia, Santiago, donde me desempeño como asesor jurídico en Derecho Laboral y Comercial.

En forma paralela me desempeño como Abogado independiente en el ejercicio libre de la profesión.

De junio de 2013 a diciembre 2013:

Abogado del Estudio Jurídico Ítaca Consultores, donde me desempeñé como asesora jurídica en Derecho de Familia y Derecho Laboral. El Estudio tiene su domicilio en Doctor Sótero del Río N° 475, oficina 106, Santiago Centro,

De mayo 2012 a noviembre del 2012:

Práctica profesional en Fundación de Asistencia Social y Legal de la Familia, con domicilio en Avenida 5 de abril N° 450, comuna de Maipú.

De marzo 2008 a diciembre del 2008:

Procuradora de la empresa S&M Abogados Ltda., en Derecho Civil, Derecho Laboral y Derecho Administrativo. La empresa tiene su domicilio en calle Napoleón N° 3200 Of. 802, comuna de Las Condes.

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Educación Superior

Año 2015:

Con fecha 10 de junio apruebo, Diplomado de Formación de Mediadores en conflictos familiares, Universidad Bernardo O'Higgins.

Año 2013:

Apruebo mi Examen de Grado y obtengo el de Licenciada en Ciencias Jurídicas, en el mes de enero de 2012.

Juro el 24 de abril del año 2013, ante la Excelentísima Corte Suprema, para recibir el título de Abogado. ***Del año 1995 al año 1999:***

Licenciada en Ciencias Sociales y Jurídicas, por la Universidad La República.

Del año 1992 al 1995:

Bachiller en Ciencias Sociales y Jurídicas, por la Universidad La República

Educación Media

Del año 1987 al 1991

Colegio María Auxiliadora de Santa Cruz, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Educación Básica

Del año 1979 al 1986

Escuela Básica de la comuna de Peralillo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Usuario de Word, Excel y Power Point.

Manejos de software administrativos SIAPER, TRA, RE, RA.

REFERENCIAS

Nury Sánchez Apablaza

Abogada y Accionista, Jefe en Inmobiliaria El Mirador S.A y de Constructora El Canelo.
996793956

Rocío Pérez Espoz

Abogado, Socia de Ítaca Consultores
966752748

Ibed Toro Cornejo.

Abogado y Profesora de la Universidad La República
Abogado, Socia de Ítaca Consultores
996534584

Víctor Martínez Valenzuela.

Abogado en empresa S & M Abogados Ltda.
988032427

Patricia Brito Sepúlveda.

Abogado, Jefe Fundación de Asistencia Legal y Social de la Familia de Maipú.
992801887

Santiago, noviembre de 2017

Vania A. Figueroa Ipinza

Doctora en Ciencias, Mención Neurociencias, Universidad de Valparaíso

| +56-74082829 | vaniafigueroa@gmail.com | Plaza Las Azaleas 50, Machalí Rancagua

Académica e investigadora, con experiencia en el diseño y gestión de proyectos financiados con fondos públicos en instituciones de educación superior. Se ha desempeñado como docente y coordinadora de actividades académicas en universidades públicas y privadas. Con un marcado sentido social, ha impulsado y participado en programas de extensión universitaria en escuelas vulnerables. Trabaja por el empoderamiento de las mujeres en el ámbito político y científico, participando activamente en diversas ONG's.

PERFIL

Grado Académico **Universidad de Valparaíso**
2013
Doctor en Ciencias, Mención Neurociencias
Distinción Máxima.

EDUCACIÓN

Título Profesional
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
2007
Bioquímico.

Grado Académico
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
2006
Licenciada en Bioquímica.

Investigadora Doctoral
Facultad de Ciencias Biológicas Pontificia Universidad Católica de Chile
Santiago, 2010-2012
Formula, diseña y ejecuta investigación de tesis conducente a la obtención del grado académico de Doctor en Ciencias, Mención Neurociencias. Administra los fondos públicos asignados como apoyo a la realización de tesis doctoral (Conicyt N° 24100132) y coordina las actividades de los colaboradores de pre grado y post grado. Gestiona el desarrollo de publicaciones indexadas y la difusión de los resultados derivados del proyecto.
Director: Dr. Juan Carlos Sáez
Contacto: jsaez@bio.puc.cl

INVESTIGACIÓN DOCTORAL

Department of cell Physiology and Molecular Biophysics
Center for Membrane Protein Research Health Sciences Center School of Medicine Texas Tech University
Lubbock, Texas, EEUU, 2010
Estadía de investigación doctoral para la adquisición de competencias técnicas en reconstitución de canales iónicos en liposomas.
Responsable Directo:
Guillermo A. Altenberg, M.D., Ph.D.
Professor and Chair
Department of Cell Physiology and Molecular Biophysics.
Contacto: g.altenberg@ttuhsc.edu

PASANTÍA DOCTORAL

Co-investigadora
Proyecto Interfacultades 5° versión
Facultad de Medicina
Clínica Alemana
Universidad del Desarrollo
Santiago 2015

Título: "Participación de los astrocitos en el desorden bipolar. Desde las células al comportamiento".

EXPERIENCIA
PROYECTOS
ACADÉMICOS

Investigadora Responsable /Fondecyt
N° 3130577
Facultad de Medicina
Clínica Alemana
Universidad del Desarrollo
Santiago, 2013-2015

Título: "Estudio de vías de señalización intracelulares activadas por ácidos grasos omega-3 y sus efectos en el estado funcional de hemicanales formados por conexinas del cristalino

Investigadora Asistente /ACT46
Anillo de Ciencia y Tecnología
Facultad de Ciencias
Universidad de Valparaíso
Valparaíso 2007-2008

Realiza la implementación, modificación y evaluación de protocolos técnicos para el estudio de canales iónicos de la membrana celular.

Responsable Directo: Dr. Alan Neely
Contacto: alan.neely@vinv.cl

Investigadora Asistente /Fondecyt
N° 1050857
Facultad de Ciencias
Universidad de Valparaíso
Valparaíso 2005-2006

Formula, diseña y ejecuta investigación de tesis conducente a la obtención del título profesional de Bioquímico.

Responsable Directo: Dr. Agustín Martínez
Contacto: agustin.martinez@uv.cl

Profesora Asistente
Jornada completa
Instituto de Ciencias de la Salud
Universidad de O'Higgins
Rancagua, desde Junio de 2017 a la fecha

Realiza labores de investigación, imparte el ramo de Biología y Genética para las carreras de Medicina, Enfermería y Terapia Ocupacional.

EXPERIENCIA
DOCENTE

Profesora Asistente
Jornada completa
Centro de Fisiología Celular e Integrativa
Facultad de Medicina
Universidad del Desarrollo
Santiago, 2016- 2017

Realiza labores de investigación, imparte cátedras de Fisiología General para las carreras de Medicina, Enfermería, Odontología, Fonoaudiología, Nutrición y Tecnología Médica.

Profesora de Cátedra y coordinadora
Facultad de Medicina
Clínica Alemana
Universidad del Desarrollo
Santiago, 2013-2015

Realiza y coordina las actividades docentes correspondientes a laboratorios prácticos y cátedras, incluidos en la planificación del ramo de Fisiología General, para las carreras de la salud.

Profesora de Cátedra
Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad San Sebastián
Santiago, 2012

Encargada de impartir el ramo anual: Bioquímica de los Alimentos, para la carrera de Nutrición y Dietética.

Profesora Ayudante
Facultad de Ciencias
Universidad de Valparaíso
Valparaíso, 2011

Imparte las ayudantías incluidas en la planificación anual del curso: Ciencias Biomédicas I, ICB 113, para la carrera de Ingeniería Biomédica.

Academia Impact S.A.
Santiago
2015

Diplomado en Coaching Neurolingüístico, acreditado por la Asociación Chilena de Coaching (ACC). Certificada como Coach Neurolingüístico por la International Association of Coaching Institutes (ICI) y por Human Coaching Network (HCN).

DIPLOMADOS

Facultad de Medicina
Clínica Alemana
Universidad del Desarrollo
Santiago, 18 y 19 Julio, 2016

Taller de Manejo de Animales de Laboratorio
Duración: 9 Horas

CURSOS COMPLEMENTARIOS

Ecuentros Chile
Consultorías y Servicios de Capacitación
Santiago, 12-15 Enero, 2015

Programación Neurolingüística
Duración: 14 Horas

Facultad de Medicina
Clínica Alemana
Universidad del Desarrollo
Santiago, 10 y 11 Enero, 2013

Curso de Bioseguridad: Gestión en bioseguridad y transporte de sustancias infecciosas (Categorías A, B y exentas).
Duración: 16 Horas

Conicyt N° 21090112
2010-2012

Beca para estudios de Doctorado en Chile.

DISTINCIONES

MECESUP UVA0306
2010

Beca para pasantía doctoral en el extranjero.

Conicyt N° 24100132
2010-2011

Beca de Apoyo a la Realización de Tesis Doctoral.

MECESUP UVA0306
2008-2009

Beca para estudios de Doctorado en Chile.

PUBLICACIONES INDEXADAS

- **Figueroa VA, Oliva CA, Jara O, Martínez AD, Sáez JC and Retamal MA.** Connexin expression and functional analysis of hemichannels and gap junctions in lens epithelial cell line. *PLoS ONE*, 2016, submitted.
- **Dalamon VA; Fiori M; Figueroa VA; Oliva C; Del Rio R; Gonzalez W; Canan J; Elgoyhen AB; Altenberg GA; Retamal MA.** Gap-junctional channel and hemichannel activity of two recently-identified connexin 26 mutants associated with deafness. *Pflügers Archiv - European Journal of Physiology*, 2016, accepted.
- **Figueroa VA, Retamal MA, Cea LA, Salas JD, Vargas AA, Verdugo CA, Jara O, Martínez AD, Sáez JC.** Gentamicin reversibly blocks connexin hemichannels. *Frontiers in Cellular Neuroscience*, 2014, 8:265

- **León-Paravic CG, Figueroa VA, Guzmán DJ, Valderrama CF, Vallejos AA Fiori MC, Altenberg GA, Reuss L and Retamal MA.** Carbon monoxide, a novel inhibitor of connexin 46 hemichannels. *J Biol Chem.* 2014, *289(52):36150-7.*
- **Figueroa VA, Sáez PJ, Salas JD, Jará O, Martínez, AD, Sáez JC, Retamal MA.** Linoleic acid induces opening of connexin26 hemichannels through a PI3K/Akt/Ca²⁺ - dependent pathway *BBA – Biomembranes*, 2013 (3):1169-79
- **Sáez PJ, Orellana JA, Vega-Riveros N, Figueroa VA, Hernández DE, Castro JF, Klein AD, Jiang JX, Zanlungo S, Sáez JC.** Disruption in connexin-based communication is associated with intracellular Ca²⁺ signal alterations in astrocytes from Niemann-Pick type C mice. *PLoS One.* 2013, *15;8:(8).*
- **Orellana JA, Sáez PJ, Cortés-Campos C, Elizondo RJ, Shoji KF, Contreras-Duarte S, Figueroa VA, Velarde V, Jiang JX, Nualart F, Sáez JC, García MA.** Glucose increases intracellular free Ca(2+) in tancytes via ATP released through connexin 43 hemichannels. *Glia.* 2012; *60(1):53-68.*
- **Jara O, Acuña R, García IE, Maripillán J, Figueroa VA, Sáez JC, Araya-Secchi R, Lagos CF, Pérez-Acle T, Berthoud VM, Beyer EC, Martínez AD.** Critical role of the first transmembrane domain of Cx26 in regulating oligomerization and function. *Mol Biol Cell.* 2012 (17):3299-311
- **Fiori MC, Figueroa VA, Zoghbi ME, Saéz JC, Reuss L, Altenberg GA.** Calcium transport through purified connexin 26 hemichannels. *JBC*, 2012, (48):40826-34.
- **Martínez AD, Acuña R, Figueroa VA, Maripillan J, Nicholson B.** Gap-Junction Channels Dysfunction in Deafness and Hearing Loss. *Antioxid Redox Signal.* 2009, (2):309-22.

CAPÍTULOS DE LIBRO

- **Figueroa VA.** Mujeres en ciencias, desafiando el campo minado; en EL ESTADO Y LAS MUJERES. 2017. Ril Editores, *en proceso de edición.*
- **Whitlock K.E. & Ciencia al Tiro.** La Alegría de la Ciencia, "Hongos: Los buenos y los malos". ISBN: 978-956-358-304-5, 2014; *Capítulo I:7-13*
- **Orellana JA, Sanchez H, Schalper K, Figueroa VA and Sáez JC.** Regulation of intercellular calcium signaling through calcium interactions with connexin-based channels. "CALCIUM SIGNALLING". *Adv Exp Med Biol.* 2012; *740:777-94.*

CONGRESOS INTERNACIONALES

- **Figueroa VA, Oliva CA and Retamal. MA.** Linoleic acid induces lens epithelial cell death through the opening of connexin hemichannels. 2015 (Póster). *International Gap Junction Conference, Chile.*
- **Figueroa VA, Oliva CA and Retamal. MA.** Lens epithelial cell line HLE-B3 express functional hemichannels sensitive to linoleic acid. 2015 (Póster). *International Gap Junction Conference, Chile.*
- **Figueroa VA, Oliva CA., Jara O., Martínez AD and Retamal. MA.** Characterization of hemichannels and gap junction channels formed by connexins in human lens epithelial cell line. 2014 (Póster). *Annual Meeting of the German Biophysical Society, Germany.*

- **Figueroa VA, León-Paravich CG and Retamal. MA.** Inhibition of Cx46 hemichannel by carbon monoxide. 2014 (Póster). *Annual Meeting of the German Biophysical Society, Germany.*
- **Figueroa VA and Retamal. MA.** Linolenic acid and linoleic acid induces opening of hemichannels composed of Connexin 43, 46 and 50 in human HeLa cells. 2014 (Póster). *Biophysical Society Annual Meeting, EEUU.*
- **Figueroa VA, Jara O., Martínez AD., Fiori M., Altemberg G., and Sáez JC.** Connexin Hemichannels in the purinergic signaling and their regulation in ototoxicity. 2011(Póster), *International Gap Junction Conference, Belgium.*
- **Figueroa VA, Zeldovich, B., Pacheco C., Sulz, L., Gática, C., Sáez JC and Martínez AD.** Opposing effects of CNTF and retinoic acid on Connexin43 gap junctions during differentiation of P19 and olfactory epithelial cell lines. 2007, (Póster), *Gap junction Conference, Denmark.*
- **Gatica C., Riquelme MA, Figueroa VA, Martínez AD, and Sáez JC.** Functional purinergic receptors and connexin43 gap junction channels inhibit neuronal differentiation in P19 cells. (Póster). 2007, *The 37th annual meeting of the Society for Neuroscience, EEUU.*

CONGRESOS NACIONALES

- **Figueroa VA, Jara O., Martínez AD., Fiori M., Altemberg G., and Sáez JC.** Involvement of connexin26 hemichannels in purinergic signaling and their possible contribution in ototoxicity. 2011(Póster). *XXV Reunión Anual de la Sociedad de Biología Celular de Chile.*
- **Figueroa VA, Sánchez H., Martínez AD and Sáez JC.** Connexin channels in the transduction mechanism of hearing and their regulation in ototoxicity and inflammation. 2009. *Reunión Anual de Soc. De Neurociencias de Chile.*
- **Figueroa VA, Martínez AD and Sáez JC.** Hemicanales formados por conexinas del sistema auditivo son bloqueados por gentamicina. 2009 (Póster). *XXIII Reunión de la Sociedad Chilena de Ciencias Fisiológicas.*
- **Pastor P, Silva A, Martínez AD, Figueroa VA, Nualart F.** Vitamina C Estimula Diferenciación De Células Troncales. 2007 (Póster). *XXI Reunión anual de la Sociedad de Biología Celular de Chile.*
- **Pastor P, García MA, Reinicke K Perez F, Martínez AD, Figueroa VA, Nualart F.** Modificación de la Localización de SVCT2 en Células Troncales TumORAles Humanas Cultivadas en Diferentes Condiciones. 2006 (Póster). *XX Reunión anual de la sociedad de Biología Celular de Chile*
- **Figueroa VA, Pacheco C., Sulz, L., Gática, C., Sáez JC and Martínez AD.** Regulation of Connexin43 during neurogénesis of P19 and olfactory epithelial cell lines. 2006 (Póster). *2ª Reunión de la Sociedad Chilena de Neurociencia.*

INTERNATIONAL GAP JUNCTION CONFERENCE, 2015

(<http://cinv.cl/igjc2015/>)

ORGANIZACIÓN EVENTOS CIENTÍFICOS

Descripción: La Conferencia Internacional de Gap Junction, es un evento que reúne a Científicos(as) de todo el mundo, dedicados a investigar proteínas de la membrana celular llamadas conexinas y se realiza cada dos años desde 1983. Es el evento científico más importante del área y su objetivo es el intercambio de ideas, fortalecimiento de lazos colaborativos y actualización de los últimos avances en el campo de investigación. Se realizó por primera vez en Sudamérica durante el 2015 y tuvo como sede el puerto de Valparaíso.

Participación: Miembro del equipo organizador.

INGLÉS
B2

Hablado: ●●●●●●○○○○
Escrito: ●●●●●●○○○○

Certificado al 18/06/2016 por Nova Language Consultants, www.nlc.cl
Examinadora: Javiera Infante jinfante@nlc.cl

COMPETENCIAS

- Gestión de proyectos complejos
- Liderazgo, gestión y motivación de equipos
- Capacidad de análisis y solución de problemas
- Creatividad en la estructuración de tareas
- Excelentes habilidades comunicativas
- Facilidad para las relaciones humanas

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y NO ACADÉMICAS

EXPERIENCIA
ASOCIACIONES
FUNDACIONES

Directora de Finanzas
Corporación
Mujeres Líderes para Chile
Valparaíso
Desde 2012-2015

Gestiona y administra recursos económicos, representa a la corporación en instancias oficiales de incidencia técnica legislativa, es ponente y columnista. Diseña y facilita talleres de capacitación. Participa en la vinculación con otras ONG's y entidades públicas y privadas, tanto regionales como nacionales. Responsable del diseño, redacción y postulación del proyecto: Chile inclusivo: La llegada de las mujeres al Parlamento, ganador del fondo de ONU mujeres 2015.
<http://mujereslideresparachile.cl/>

Presidenta del Directorio
Centro Regional para la Investigación,
desarrollo e Innovación Científica,
CRIDIC
Valparaíso
Desde 2014 a la fecha

Fundadora de la asociación sin fines de lucro, cuya finalidad es el desarrollo, fomento y promoción de toda clase de actividades científicas, desde una visión amplia de la ciencia al servicio de la sociedad. *Personalidad jurídica vigente: N°174379*

Miembro del equipo fundador
Ciencia Altiro
Programa de Extensión
Facultad de Ciencias,
Universidad de Valparaíso
Marzo 2008-marzo 2010

Desarrolla talleres y proyectos científicos con estudiantes de séptimo grado, de la escuela pública República Árabe Siria ubicada en el cerro Playa Ancha. Los talleres fueron recopilados en el libro "La Alegría de la Ciencia", 2014. El trabajo de Ciencia Altiro recibió el Premio Anual a la Innovación en Educación Científica 2015, distinción otorgada por Fundación Ciencia Joven y la UNESCO.
Responsable Directo: Dra. Kate Whitlock
Contacto: kathleen.whitlock@uv.cl
<http://www.cienciaaltiro.cl/>

2° Escuela de Lideresas Socialistas
"Julietta Kirkwood Bañados"

Instituto Igualdad

Rancagua 12 y 13

Santiago 19 y 20

Puerto Montt 26 y 27

Agosto, 2016

Título taller:

"Técnicas de coaching y oratoria para candidatas".

Objetivo: Entregar herramientas para el manejo consciente de los tres tipos de lenguaje, para fortalecer las habilidades discursivas y potenciar las habilidades de liderazgo, a través del desmontaje de creencias limitantes en aspectos claves del ejercicio político, como la escucha activa, la resolución de conflictos y la negociación efectiva.

Duración Total: 12 horas

Capacitación Cámara de Turismo de
Hijuelas

Mujeres Líderes para Chile

Hijuelas, septiembre 2015

Título de cada taller:

"Superación de obstáculos para el emprendimiento"

Objetivo: estimular la actitud y capacidad emprendedora de las y los integrantes de la Cámara de Turismo de Hijuelas.

Duración Total: 8 horas

Capacitación Nodo de Mujeres
Patagonas.

Proyecto cofinanciado por CORFO

Mujeres Líderes para Chile

Puerto Natales, Septiembre 2015

Título taller: Claves que toda emprendedora necesita saber para conseguir el éxito.

Objetivo: Fortalecimiento de la asociatividad de las integrantes del Nodo de mujeres empresarias de la Patagonia. Desarrollo de la sororidad como valor para los negocios.

Duración Total: 6 horas

Cámara de Diputados
Comisión de Salud
Jornada Temática
Mujeres Líderes para Chile
Santiago, Junio 2015

En representación de la Corporación Mujeres Líderes para Chile, concurre a exponer en audiencia pública convocada por la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, en el marco del proyecto de despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales.

<https://www.camara.cl>

INCIDENCIA
LEGISLATIVA

Foro por la despenalización del aborto
en tres causales
Organizado por
Universidad Viña del Mar
Biblioteca del Congreso Nacional
Valparaíso, Septiembre 2015

Expone en representación de la
Corporación Mujeres Líderes para Chile.

SEMINARIOS DE
REFLEXIÓN

Título de la Exposición: Legislar con
Ciencia.

Transversalización de las políticas
públicas de género en Chile:
Educación e Investigación.
Fundación Chile 21
Santiago, Octubre 2014

Expone en representación de la
Corporación Mujeres Líderes para Chile.

Título de la Exposición: Las mujeres y la
investigación científica en Chile.
<http://www.chile21.cl>

Mujeres Líderes para Chile
Columnas
Julio 2015

Título: ¿Por qué incluir la perspectiva de
género en el futuro Ministerio de Ciencia y
Tecnología?

COLUMNAS DE
OPINIÓN

Título: La interrupción voluntaria del
embarazo en tres causales.
<http://mujereslideresparachile.cl/>

Cartas al Director
La Tercera
11 de julio 2015

Título: Aborto por tres causales

E-pistolas
El Mostrador
23 de julio y
4 de agosto 2015

Título: La perspectiva de género en el
futuro Ministerio de Ciencia y Tecnología.

[http://e-pistolas.org/debate/la-perspectiva-
de-genero-en-el-futuro-ministerio-de-
ciencia-y-tecnologia/](http://e-pistolas.org/debate/la-perspectiva-de-genero-en-el-futuro-ministerio-de-ciencia-y-tecnologia/)

Curriculum Vitae
PAMELA CECILIA SALAS VENEGAS

Antecedentes Personales

Fecha de Nacimiento: *22 de Septiembre de 1985.*
Nacionalidad: *Chilena.*
Estado Civil: *Soltera (sin hijos).*
Domicilio: *Los Olmos 3033, dpto.1714. Macul.*
E-Mail: pamesalas@gmail.com
Celular: *930768215*

Antecedentes Académicos

2015- a la fecha	Universidad Mayor	<i>Sociología (Vespertino)/4to año.</i>
2013-2014:	Universidad de Chile	<i>Bachillerato en Ciencias Sociales y Humanidades. Primer año de Sociología.</i>
2005-2011: <i>(8 semestres suspendidos)</i>	Pontificia Universidad Católica de Chile	<i>Derecho.</i>

Experiencia Laboral

May. - a la fecha:	PRESETEL	<i>Ejecutiva call center falabella.com</i>
Sept 2016.-Mar.2017:	UMCE	<i>Ayudante de cátedra de Investigación Educativa.</i>
May 2016.-a la fecha:	Consultora Territorio Social Ltda.	<i>Coordinadora de equipo, supervisora de terreno, encuestadora en terreno, digitación y trabajo de BBDD. Entrevistas, grupos focales y transcripciones. Estudios del SERNAC y Laboratorio de Gobierno en comunas de Puente Alto, Arica y Coyhaique. Estudio "El Peda Opina" para DAE en la UMCE. Estudios para la futura Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de O'Higgins, entre otros.</i>
Sep.-Oct.2016:	SIMCE	<i>Supervisora, CO Macul. A cargo de 15 cursos por nivel.</i>

May.-Jun. 2016:	Consultora Verde	<i>Entrevistas a Gerentes de Empresas e investigadores participantes en Fondo I+D del Ministerio de Economía. Digitación de BBDD.</i>
Abr.-May. 2016:	CASEN 2015	<i>Verificación y validación.</i>
Feb.-Abr. 2016:	Medina Estudios de Mercado	<i>Coordinadora, encuestadora y categorización.</i>
Dic. 2014-Ene. 2016:	Importadora y Distribuidora Palo-Piña Ltda.	<i>Asistente administrativa de Gerencia, jefa de Ventas y coordinación de distribución.</i>
Jul. 2011-May. 2012:	CENCOSUD	<i>Cajera Part Time Jumbo Bilbao.</i>
2007-2011:	Pontificia Universidad Católica de Chile	<i>Asistente de Difusión, Coordinación de Mesas de Ayuda VRA, Difusión para Postulantes.</i>
Oct. 2010-Mar 2011:	Il' Maestrale Cafetería y Heladería	<i>Jefa de local, supervisión, trabajo administrativo y capacitación de franquicias.</i>
Oct. 2009- Dic. 2010:	MINEDUC-UC	<i>Estudio de Alfabetización Inicial. Coordinadora de terreno, a cargo de 8 escuelas y 16 examinadores. Contacto con directores y profesores. Recepción y supervisión del material aplicado. Transcripciones.</i>
Oct.-Nov. 2009:	MIDE UC	<i>Prueba Inicia. Mecanizado y Examinadora.</i>
Abr. -Jun. 2009:	Feria Chilena del Libro.	<i>Vendedora Part Time.</i>
2008:	O'bois Marketing	<i>Encuestadora.</i>
2007:	San Fruttuoso	<i>Garzona Part Time.</i>
2006:	CELIR UC, Fac. Derecho.	<i>Ayudante de Investigación y elaboración de boletín de proyecto de leyes mensual.</i>

Otras Actividades y Capacitaciones

2015:	ChileCompra	<i>Capacitación sistema de compras públicas para proveedores del Estado. Registro de ChileProveedores a través de la Universidad Santo Tomás.</i>
-------	--------------------	---

2009-2010:	FEUC (Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile)	<i>Vocalía Responsabilidad Social. Jefa Proyectos Trabajadores UC y Desarrollo de la formación del CETUC.</i>
2008:	Preuniversitario Belén UC	<i>Profesora voluntaria de PSU Lenguaje y Comunicación.</i>
2007:	INFOCAP	<i>Profesora de Lenguaje, 2 cursos.</i>
2006-2008:	Misión País	<i>Zona La Pintana, Santiago. Jefa de Comunidad.</i>
2004-2007:	Parroquia Santa Marta, Ñuñoa.	<i>ACN Catequesis Familiar.</i>
2006:	Sommelier Juan Carlos Hernández	<i>Curso de Garzones avalado por el Colegio de Gastronomía y Hotelería de Chile.</i>

Referencias

Importadora y Distribuidora Palo Piña Ltda:	Jorim Mella, Gerente General.	998792533
Consultora Territorio Social Ltda:	María Cristina Hernández, Socióloga y dueña.	985235303
Ayudantía UMCE	Emily Dobbs, Profesora titular UMCE, pre grado y post grado.	985573581
Falabella.com (PRESERTEL)	Maximiliano Gutierrez, Coordinador área de ventas Falabella.com	971588111

*Atentamente,
Pamela Salas Venegas.
Santiago, noviembre 2017.*

CURRICULUM VITAE

ANA MARIA AROS CÁCERES

34 años

Soltera

Santiago Sánchez 541, Villa Río Cachapoal

+56 9 95706723

anamaria.arosca@gmail.com

Nº de Registro Salud: 39634

ESTUDIOS

1989-1996: Enseñanza Básica, Escuela República Argentina, Rancagua.

1997-2000: Enseñanza Media, Liceo Oscar Castro Zúñiga, Rancagua.

2002-2007: Cursa la carrera de Terapia Ocupacional en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, Campus Norte, ubicado en la comuna de Independencia, Santiago.

Título y Grado Académico:

2006: Se le confiere el grado de Licenciada en Ciencias de la Ocupación Humana, Universidad de Chile.

2007: Titulación en proceso.

2008: Título de Terapeuta Ocupacional, Universidad de Chile.

EXPERIENCIA LABORAL

Enero 2017 a la fecha: Cargo Terapeuta Ocupacional, Centro de Rehabilitación Raíces, perteneciente al Servicio de Salud Mental y Psiquiatría, Hospital Regional de Rancagua.

Noviembre 2016-Septiembre 2017: Coordinadora de Carrera Terapia Ocupacional, Universidad de O'Higgins, Rancagua.

Marzo a Diciembre 2017: Docente Carrera Terapia Ocupacional, Universidad de O'Higgins, Rancagua.

Septiembre 2016 a Diciembre 2016: Coordinadora y Terapeuta Ocupacional, Hospital de día Infantojuvenil, Servicio de Salud Mental y Psiquiatría, Hospital Regional de Rancagua.

Enero 2015 a Septiembre 2016: Cargo Terapeuta Ocupacional, Comunidad Terapéutica Infantojuvenil Vinaya, Servicio de Salud Mental y Psiquiatría, Hospital Regional de Rancagua.

Septiembre 2014 hasta Diciembre 2014: Directora Técnica, en Comunidad Terapéutica Buen Samaritano, sede América, Programa Residencial de Varones, Población general y Libertad Vigilada, Rancagua.

Febrero 2014 a Agosto 2014: Cargo de Terapeuta Ocupacional, en Comunidad Terapéutica Residencial de varones, Buen Samaritano, sede América, Rancagua. Atención en Programa Ambulatorio Vespertino (usuarios particulares) de dicha C.T.

Marzo 2011 a Diciembre 2013: Cargo de Terapeuta Ocupacional en Escuela Diferencial España, Decreto 170, comuna de Coyhaique, Región de Aysén.

Agosto a Diciembre 2013: Cargo Terapeuta Ocupacional, Centro de Detención Preventiva (CDP) Aysén, sección juvenil, comuna de Aysén, Región de Aysén.

Abril 2012 a Junio 2012: Jefe de Programa de Mujeres Residencial, Corporación Carpe Diem, comuna de Coyhaique, Región de Aysén.

Enero 2012 a Junio 2012: Cargo Terapeuta Ocupacional en Corporación Carpe Diem, programa de rehabilitación de alcohol y otras drogas, modalidad residencial en la comuna de Coyhaique, Región de Aysén.

Abril 2011 a Diciembre 2012: Supervisora de Proyectos SENADIS, comuna de Coyhaique, Región de Aysén. Proyectos de Programa Apoyo al Estudiante (PAED) y Micro emprendimientos. En éste último, se realizaba asesoramiento a los usuarios para llevar a cabo sus proyectos laborales independientes y así mejorar su inserción socio laboral.

Septiembre 2011 a Abril 2012: Ejecutora de Programa de Desarrollo Social FOSIS: Apoyo a familias con niños en situación de discapacidad y vulnerabilidad social, de la comuna de Coyhaique.

Agosto 2010 a Diciembre 2010: Coordinadora de Centro Comunitario de Rehabilitación, comuna de Chimbarongo, Sexta Región.

Marzo 2008 a Diciembre 2010: Cargo de Terapeuta Ocupacional en Programa de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), en Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) Ayudando a Crecer, comuna de Chimbarongo.

Septiembre 2010: Reemplazo en Colegio José Gregorio Argomedo, comuna de San Fernando. Participación en equipo multiprofesional, ley SEP. Atención a niños con dificultades en motricidad fina, habilidades cognitivo-perceptuales y conducta.

Marzo 2009 a Diciembre 2010: Supervisora de proyectos SENADIS 2009-2010, en la línea de Prevención y Rehabilitación y Acceso al Trabajo (Micro emprendimientos iniciales), en las comuna de Navidad, Paredones, Rancagua y San Vicente de Tagua Tagua, VI Región Libertador Bernardo O'Higgins.

Septiembre a Noviembre año 2009 y año 2010: Docente de cátedra Unidad de Aprendizaje de Órtesis y Prótesis, estudiantes de II año de Kinesiología, Universidad del Mar, sede centro sur, comuna de San Fernando, VI región.

Marzo a Mayo 2008: Participación y Ejecución Proyecto FONADIS 2007-2008, "Programa de Rehabilitación Psicosocial con Base Comunitaria".

Abril 2008 a Septiembre 2009: Organización y Ejecución Programa FONADIS 2008-2009, Programa de Rehabilitación con base comunitaria en el Hogar.

FORMACIÓN POST-TÍTULO/CURSOS

11 y 12 de Julio: Capacitación Tratamiento de Adicciones y Patología Dual, Servicio de Salud O'Higgins.

Abril a Junio 2017: Curso Medicina Basada en la Evidencia, Universidad de los Andes, con 60 horas pedagógicas, obteniendo nota 6,7.

Octubre 2016: Curso Abuso Sexual Infantil: Evaluación e Intervención, por un total de 16 horas, Consultora Psicoconsulta Ltda., Rancagua.

Noviembre 2015 a Abril 2016: **Diplomado Intervención en Adolescentes por Consumo de Drogas, Instituto IACC, Santiago.**

Día 12 de Diciembre 2015: Asistencia y Aprobación con nota 7.0, Curso "Suicidio, adolescencia y autodaño: intervenciones terapéuticas", organizado por el Instituto de Salud Mental de Santiago.

Días 9 y 10 de Julio 2015: Jornada clínica y biopsicosocial sobre Familia de Origen: un recurso fundamental para terapeutas y consultantes. Instituto Humaniza Santiago, por un total de 16 horas.

Noviembre 2014: Capacitación SENDA Profundización en intervención de Tratamiento de personas adultas consumidoras problemáticas de Drogas y Alcohol con Infracción de Ley, con beneficio de la Ley 18.216 – Consultora PRECISA – Santiago – (36 Hrs)

Día 11 de Agosto 2014: Participación en Jornada de Capacitación "Delito y Droga", organizado por SIGES y Centro Cantares.

Días 8 y 12 de Noviembre 2013: Participación en Primer Taller- Seminario Internacional de Discapacidad "Multiretos, Integrando la familia a la comunidad", por un total de 16 horas cronológicas, comuna de Coyhaique, Región de Aysén.

Días 5, 6 y 7 de Noviembre 2013: Participación en Curso de formación para la fabricación de ayudas técnicas y asistencia tecnológica, impartido por Centro Trastornos del Movimiento, comuna de Coyhaique, Región de Aysén.

Marzo a Agosto 2012: Diplomado de Postítulo impartido por U. de Chile: Formulación y Gestión de proyectos de Promoción y Gestión en Salud, con una duración de 220 horas.

Día 14 de Octubre 2010: Participación en Pre-Cabildo Regional de Mujeres, jornada de Diagnóstico Participativo: "Mujer y trabajo, desafíos para la región", organizado por el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), realizado en Club Anasco de Rancagua.

Día 10 de Septiembre: Participación en Jornada de Extensión "Valoración de Discapacidad: CIF", en el marco del "V Curso Internacional de Rehabilitación: Políticas de Rehabilitación y Estrategias de Inclusión Social", ofrecido por el MINSAL, INRPAC, la Agencia de Cooperación Internacional de Japón y de Chile, con el apoyo de la OPS. Realizado en dependencias del INRPAC, Santiago.

Días 25, 26 y 27 de Febrero 2010: Asistencia y Aprobación en calidad de alumna del curso: "Análisis de movimiento para la valoración y tratamiento de personas adultas con trastornos de movimiento" Introductorio al concepto Bobath. Realizado por la Escuela de Kinesiología de la Universidad de Chile, con un total de 20 horas.

Día 27 de Enero 2010: Asistencia a capacitación en instalación y uso de software de gestión para equipos de rehabilitación y Programa IRA y ERA, de la sexta región.

Día 17 de Diciembre 2009: Organización y asistencia en "Jornada de Capacitación en Rehabilitación con base comunitaria", realizado en la comuna de Chimbarongo organizado por el Servicio de Salud O'Higgins, Departamento de Salud comuna de Chimbarongo y Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) Ayudando a Crecer. Dirigido a todos los equipos de rehabilitación de salas RBC y CCR de la región.

Semana del 10 al 14 de Noviembre 2008: Asistencia y Aprobación de "Capacitación en Patologías Osteomusculares en Atención Primaria de Salud", curso organizado por la Subsecretaria de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud, con un total de 24 horas.

Semana del 06 al 10 de Octubre 2008: Participación en Curso Taller "Evaluación de Habilidades Motoras y de Procesamiento, *Assessment of Motor and Process Skills. AMPS*", impartido por la Escuela de Terapia Ocupacional, Universidad de Chile, por un total de 42 horas.

Día 18 de Junio 2008: Asistencia y Aprobación Curso Taller "Constitución de la Red de Rehabilitación Regional", impartido en el Hospital Regional de Rancagua. Aprobado con nota 7.0., por un total de 22 horas.

Días 24 y 25 de Abril del 2008: asiste a Jornada de Trastornos del Movimiento, efectuado en CETRAM, ciudad de Santiago.

Del 17 al 20 de Octubre del 2007: Asiste al XII Congreso Chileno de Medicina Física Y Rehabilitación, efectuado en la ciudad de Santiago.

El 7 de Septiembre del 2007: Asiste a conferencia "Rehabilitación de Accidente Cerebro Vascular Basado en la Evidencia", dictada por Lena Von Koch, PhD, P.T. Karolinska Institutet, en la Escuela de T.O. de la Universidad de Chile, por un total de 2 horas.

El 31 de Agosto del 2007: Asiste a conferencia "Rehabilitación Basada en la Evidencia", dictada por Lena Von Koch, PhD, P.T. Karolinska Institutet, en la Escuela de T.O. de la Universidad de Chile, por un total de 2 horas.

El 26 y 27 de Octubre del 2006: Asiste a la 2ª Jornada del Sur de Terapia Ocupacional "Neuroplasticidad y Ocupación", efectuada en la Facultad de Medicina de la Universidad Austral de Chile, por un total de 12 horas.

El 25 y 26 de Noviembre del 2005: Asiste a Primer Curso Internacional de Neurociencias, Psiquiatría y Rehabilitación Psicosocial. "Integrando Neurobiología, Psicología y Rehabilitación", efectuado en el Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak", por un total de 20 horas.

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

Me interesa fomentar mis conocimientos constantemente a través de la participación de Cursos, Diplomados y Congresos. Próximamente espero poder realizar un Magíster (año 2018), para iniciar mi formación en post-grado. Mi experiencia profesional se relaciona con mi interés por el servicio público y poder contribuir a la implementación de políticas públicas en el área social y de salud, áreas en las que me he desempeñado desde que inicié mi trabajo como Terapeuta Ocupacional. Por último puedo mencionar mi alto interés por contribuir a la formación de estudiantes y el desarrollo de mis labores como docente.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

Habilidades de comunicación, empática y asertiva

Capacidad de trabajo en equipo

Alta tolerancia a la frustración.

Proactiva

Habilidades de Liderazgo y organización de grupos de trabajo, lo que se refleja en mi experiencia profesional, dirigiendo equipos de salud en el Cargo de

Coordinadora/Directora de diferentes dispositivos (Centros).

Capacidad de planificación y estructuración.

REFERENCIAS LABORALES

María Cecilia Sepúlveda

Hospital Regional Rancagua, Comunidad Terapéutica Vinaya.

Coordinadora Dispositivo, Psicóloga

Teléfono 982730749 E-mail macese@gmail.com

Paula Antileo

Hospital Regional Rancagua, Servicio Salud Mental y Psiquiatría.

Coordinadora Técnica Dispositivos de Atención Abierta

Teléfono 957194565 E-mail paula.antileo@saludohiggins.cl

Laura Rueda

Universidad de Chile, Escuela de Terapia Ocupacional

Directora de Departamento de Terapia Ocupacional

Teléfono 994405534 E-mail lrueda@med.uchile.cl

Angélica Francis Bart Sandoval

Terapeuta Ocupacional

Licenciada en Ciencias de la Ocupación Humana

Los Benedictinos 670, Villa La Capilla, Rancagua, Chile

Tel. Cel (+56) 9 359 6050 – angelica.bart@gmail.com

C.I. 16.492.164-6 – 30 años – Soltera

EXPERIENCIA LABORAL

- 2014 – a la fecha **I. Municipalidad de Rancagua, OMIL, “Programa de Intermediación Laboral para Personas en situación de Discapacidad y Adulto Mayor” en Convenio con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).**
- Encargada de Programa. Intermediación Socio-Laboral; Apresto laboral, evaluación funcional e intervención individual; Gestión de Redes y participación en mesas de trabajo intersectorial; Análisis puestos de trabajo y accesibilidad; promoción y sensibilización de inclusión. Elaboración y ejecución de Proyectos fondo estrategias innovadoras OMIL .
- 2015 – 2016 **“Comunidad Ave Fénix”, Colegio Ave Fénix – Fundación Ave Fénix.**
- Terapeuta Ocupacional a cargo de intervención individual y grupal en contexto educativo, con enfoque multidisciplinario; asesoría y gestión de modificaciones ambientales y ayudas técnicas; gestión e implementación de proyectos conjunto con SENADIS.
- 2013 - 2014 **Ilustre Municipalidad de Rancagua, Oficina Municipal de Intermediación Laboral, OMIL. Proyecto “Fomentando la Inclusión Laboral en la Región de O`Higgins” con respaldo del Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS).**
- Coordinadora Red Inclusiva Laboral de O`Higgins y Relacionadora de Empresas. Gestión de Redes Intra e Intermunicipales, Evaluación Técnica de Perfil Laboral y Evaluación de Puesto de Trabajo, apoyo proceso de Intermediación Laboral de Personas con Discapacidad.
- 2013 **Intervención domiciliaria de Terapia Ocupacional.**
- Énfasis en grupos objetivo de niños y adultos mayores, con problemáticas como Trastornos del aprendizaje, Accidentes Vascular-Encefálicos (AVE).
- 2011 - 2012 **Mutual de Seguridad, Cámara Chilena de la Construcción.**
- Aplicación Pautas de evaluación para su validación en población Chilena.
- 2010 - 2012 **Hogar de Ancianas San José. Programa de estimulación funcional con respaldo del Servicio Nacional de Adulto Mayor (SENAMA).**

Intervención Grupal a través de Talleres de Estimulación, Capacitación de Personal y Asesoría organizacional .

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

2016	Diplomado de "Coaching", Pontificia Universidad Católica de Chile,
2016	Diplomado de "Enfoque Centrado en la persona", Universidad Mayor. En Espera de Certificado.
2005 – 2012	Escuela de Terapia Ocupacional de la Universidad de Chile (ETOUCH), Título de Terapeuta Ocupacional y Licenciada en Ciencias de la Ocupación Humana.
2000 – 2004	Colegio del Sagrado Corazón, Educación Media.
1991 – 1999	Colegio El Cobre D-30, Educación Básica.

ANTECEDENTES ACADÉMICOS ADICIONALES

- Seminario Internacional "La Dependencia y Apoyo a los Cuidados, Un Asunto de Derechos Humanos", Dirección Sociocultural de la Presidencia, 2017.
- Programa de Capacitación "Manual de Procesos de Intermediación Laboral Inclusivo para OMIL". Servicio de Capacitación y Empleo SENCE, 100 horas, 2016
- I Congreso Rehabilitación Comunitaria, Universidad de Chile, 2016.
- Coloquio "Transición a la Vida Adulta para el Primer Empleo", Fundación Arando Esperanza, 2015
- Seminario "Autonomía Funcional del Adulto Mayor", Ilustre Municipalidad de Rancagua, 2014
- Seminario Internacional de Motricidad y Psicomotricidad Importancia de la Motricidad en el Desarrollo del Pensamiento Infantil, MINEDUC, 2012
- Seminario de Políticas Públicas para la Dependencia: "Construyendo una Política Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad en Situación de Dependencia", 2012
- Ciclo de Talleres de Introducción a la Pedagogía Pikler: "Desarrollo Postural Autónomo, Primeros Años de Vida: Investigación de la Dra. Emmi Pikler", "Los Cuidados Cotidianos Desde la Mirada del Instituto Pikler-Lòczy: El Micro-cosmos de la Relación Íntima entre el Bebé y su Figura de Apego", "Juego y Desarrollo Infantil: Importancia del Juego para el Desarrollo de la Persona". Red Pikler Chile. 2012
- Primer Encuentro Nacional de Rehabilitación Basada en la Comunidad-RBC, "Construyendo Juntos el Desarrollo Inclusivo de la Comunidad", 2012
- Práctica Profesional: *Unidad Geriatría Agudos-UGA, Hospital Clínico de la Universidad de Chile*, con énfasis de trabajo en sala, investigación y planificación posthospitalaria. 360 horas. 2012

- Práctica Profesional: Sala de Estimulación, *Programa Chile Crece Contigo*, Comuna San Joaquín, con énfasis en intervención y desarrollo metodológico para trabajo con la familia, 360 horas, 2012.
- Práctica Profesional: Departamento de Salud, *Dirección Nacional, Servicio Nacional de la Discapacidad-SENADIS*, 360 horas, 2012.
- Práctica Profesional: *Centro Comunitario de Rehabilitación*, Comuna de Pedro Aguirre Cerda-CCR PAC con énfasis en intervención clínica, y comunitaria de prevención y promoción, 360 horas, 2012.
- Ponencia "Taller de Manejo de Destrezas Adaptativas y Motoras de Pacientes con Síndrome X Frágil Orientado a Mejorar la Sociabilización y su Conexión con el Entorno" II Simposio Internacional Síndrome X Frágil y Autismo. 2010.
- Capacitación "Cooperativismo: aspectos legales, financieros y organizacionales para el funcionamiento de una cooperativa". COOPEUCH. 2009.
- Seminario de actualización "Beneficios de sesiones de Hipoterapia en pacientes con parálisis cerebral". Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Universidad de Chile. 2009.
- Ayudantía Docente: Psicología Social y del Trabajo, Escuela de Terapia Ocupacional, Universidad de Chile. 2009.
- Ayudantía de Extensión: "Programa talleres para cuidadores de pacientes con Secuelas de AVE en manejo de Actividades de la Vida Diaria". Universidad de Chile. 2007-2008.

ROLES DE REPRESENTACIÓN

- Encargada de Finanzas, Cooperativa de Estudiantes de la Salud, Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. 2009-2011.
- Representante Estudiantil, Comisión de Innovación curricular Central, Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. 2008-2009.
- Presidenta, Consejo de Estudiantes de la Salud de la Universidad de Chile-CES. 2008-2009.

LISTA DE CHEQUEO
CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS

PROGRAMA	ACCESO A LA JUSTICIA
PROPONENTE	UNIVERSIDAD DE O´ HIGGINS
SUPERVISIÓN	REGIONAL
GLOSA	24.01.587

V°B°	N/A	Documento
✓		Resolución aprobatoria
✓		Dos (2) ejemplares de Convenios debidamente firmados por el representante legal
✓		Declaración Jurada
	✓	Carta de Compromiso de Difusión
	✓	Fotocopia de Instrumento de Garantía _____ Boleta de Garantía _____ Póliza de Seguro _____ Pagaré _____ Vale Vista
✓		Certificado de Disponibilidad Presupuestaria <i>Nº 62</i>
✓		Documento que acredite nro. de cuenta bancaria
✓		Fotocopia Cédula de Identidad
	✓	Certificado de Alumno Regular y/o de Matricula
✓		Acreditación
✓		Certificado Receptor Fondos Públicos
✓		Documentos de Personería Jurídica
OBSERVACIÓN		<i>Conseguí primera hoja de reduccí: no coinciden fechas 09 de nov y 30 de nov.</i>

	DEPTO. DE PROYECTOS	SUBDHAL	ASESORÍA JURÍDICA	SECCIÓN FINANZAS	SUBDIRECCIÓN NACIONAL	DIRECCIÓN NACIONAL
DEVOLUCIÓN			<i>OK</i>			
FECHA			<i>21.12.17.</i>			

	DEPTO. DE PROYECTOS	SUBDHAL	ASESORÍA JURÍDICA	SECCIÓN FINANZAS	SUBDIRECCIÓN NACIONAL	DIRECCIÓN NACIONAL
VISACIÓN	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>OK</i>		<i>[Signature]</i>
FECHA	<i>19 DIC. 2017</i>		<i>22/12/17</i>	<i>20/12/17</i>		<i>28-12-17</i>

Miércoles 22/12/17
[Signature]

